

# PROGRAMA OPORTUNIDADES PARA LA VIDA DE LAS JUVENTUDES

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD  
VICEMINISTERIO DE JUVENTUD

OFICINA DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ESTRATÉGICOS

2024

## I. Oportunidades para la vida de las juventudes

Versión	Fecha	Descripción	Autoras
1.0	05-junio-2024	Primera versión borrador	Debaye Mornan Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud. Viceministerio de las Juventudes
2.0	20-julio-2024	Versión final	Paola Hurtado Yinn Roa Novoa Natalia Molina Vanegas Marcia Santacruz Eloísa Clavijo Maria Fernanda Bohórquez Katty Valencia Segura Jessika Rentería Oficina de Saberes y Conocimientos estratégicos

## Contenido

I.	Oportunidades para la vida de las juventudes.....	2
II.	Contexto de creación del Programa.....	4
	a) Marco normativo y compromisos internacionales que nos convocan.....	5
III.	Enfoque para la comprensión del Problema y la orientación de las acciones .....	9
IV.	Contenido del Problema .....	15
	b) Identificación del problema.....	18
	c) Árbol de problema .....	40
	d) Focalización del Problema.....	43
V.	Contenido del Programa.....	45
	e) Teoría de cambio .....	48
	f) Objetivos generales y específicos.....	51
	g) Acciones que propenden por el cambio y actividades generales .....	51
	h) Actores que intervienen en las actividades .....	53
	H) Priorización de la respuesta .....	54
	i) Resultados concretos que se espera obtener .....	56
	j) Impacto que se espera generar .....	56
VI.	REFERENCIAS .....	57

## II. Contexto de creación del Programa

*"La juventud en este país y, sobre todo, la juventud más vulnerable no ha tenido oportunidades (...) Dijimos los jóvenes serán la prioridad para el gobierno del cambio (...) Porque soy mamá y porque fui mamá adolescente, se lo que significa el temor y la preocupación de que tu hijo no puede salir a la calle porque corre riesgo y peligros, de que tu hijo no tiene oportunidades, de que tu hijo por ser pobre, lo tratan de criminal y malandro, y todos las discriminaciones y adjetivos que no nos permiten avanzar como sociedad. Una sociedad que le da la espalda a su juventud es una sociedad que va camino al fracaso."*

**Palabras de la Vicepresidenta y Ministra de Igualdad y Equidad, Francia Elena Márquez Mina en el lanzamiento del programa Jóvenes en Paz. Medellín, Diciembre 2023.**

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" (PND 2022-2026), es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. (DNP, 2023, pág. 21)

Las bases del PND establece dentro del Capítulo de Paz Total e Integral, la definición de actores diferenciales para el cambio, entre los que se encuentran las **juventudes con derechos que lideran las transformaciones para la vida**. Allí, se plantean cuatro (4) líneas estratégicas: i) Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida; ii) Salud y bienestar para las juventudes; iii) juventudes artífices de la Paz Total; y iv) juventudes protagonistas de las transformaciones.

El presente programa se enmarca en la primera línea estratégica: **Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida**, la cual describe que las juventudes tendrán acceso a la construcción de sus proyectos y planes de vida desde el buen vivir, a través del reconocimiento de todas las formas de diversidad sentadas en el territorio nacional y los diferentes enfoques: de género, pertenencia étnico-racial, orientaciones sexuales e identidades de género diversas y discapacidad. También busca reforzar las expresiones culturales y deportivas de las juventudes, a través de múltiples actividades de formación artísticas de las nuevas tendencias deportivas y recreativas. Esta línea estratégica se implementará de manera coordinada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación y el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Y en la cuarta línea **Juventudes protagonistas de las transformaciones**, que desarrollará acciones que conlleven a garantizar, fortalecer y consolidar las diferentes instancias de participación de la juventudes de los barrios populares, las periferias urbanas,

las juventudes afrodescendientes e indígenas, migrantes en situación de discapacidad, las mujeres jóvenes, jóvenes con orientación sexual e identidad de género no hegemónicas (OSIGNH) y las juventudes privadas de la libertad, todas las anteriores quienes nutren el eje central y la apuesta de reivindicación de este programa.

Asimismo, se harán reformas a los escenarios políticos de participación juvenil como el Estatuto de Ciudadanía juvenil, la Política Sacúdete y el Consejo Nacional de Políticas Públicas para la Juventud (CNPPJ). Se fortalece el **Observatorio Nacional de juventud** en articulación con universidades, entes territoriales, la cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil; se creará el **Programa Nacional de Formación en Liderazgo Juvenil**, y la estrategia de los **Comités Juveniles del Poder Popular** para fortalecer el Subsistema de participación, en articulación con los comités de juventud de acción comunal, y promover las **alianzas público-populares** de la juventud para que tengan un rol activo en el ordenamiento comunitario del territorio en torno al agua, la naturaleza y la ejecución de infraestructuras por medio de estas alianzas.

Además, con la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad se crea el vehículo material para la garantía de derechos de las juventudes, y se establece esta responsabilidad a través del artículo 5 en el ámbito de competencias, que más tarde en el **Decreto 1075 de 2023** se concreta en la Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud, adscrita al Viceministerio de la Juventudes que tendrá como principales funciones, entre otras:

1. Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados al reconocimiento, la protección, el desarrollo y la promoción de los derechos y el fomento de oportunidades para la juventud.
2. Diseñar y hacer seguimiento a estrategias, lineamientos y mecanismos que faciliten el acceso a los servicios, productos y recursos financieros, la inserción en cadenas de valor sostenibles y el cierre de brechas económicas de la juventud.

#### a) Marco normativo y compromisos internacionales que nos convocan

La **Constitución Política de 1991** establece en el artículo 45 que *“el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”*.

El país ha avanzado para consolidar un marco normativo que contribuya con ese propósito constitucional, y las juventudes han reivindicado sus derechos en el ejercicio de la exigibilidad de estos a través de diferentes mecanismos. Como resultado existe, la Ley del Primer Empleo, el Documento CONPES 173 (Lineamientos para la Generación de Oportunidades para los Jóvenes) y la Ley 1780 de 2016 o Ley Pro-Joven, la cual en sus artículos 1 y 13 promueve la generación de empleo a través del emprendimiento juvenil,

junto con el fomento de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial para los jóvenes.

En 2018 a través de la Ley Estatutaria 1885 que modificó la Ley 1622 de 2013, se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se ajusta y se reglamenta el Sistema Nacional de Juventudes y estableciendo el marco institucional para la participación de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de los derechos y la adopción de políticas públicas para la población entre 14 y 28 años.

El Estatuto establece:

- (i) el sistema de participación de las juventudes;
- (ii) el sistema de organización y coordinación institucional en temas de juventud;
- (iii) los espacios de concertación entre institucionalidad y participación juvenil;
- (iv) el sistema de información sobre la Ley 2119 de 2021 que tiene como objetivo desarrollar medidas que conlleven al fortalecimiento de estrategias pedagógicas y que las mismas permita la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral, en articulación con el Estado, la empresa privada y la sociedad civil a través del fortalecimiento y la exploración de diferentes talentos en las esferas sociales, culturales y políticas.

Por su parte, el **CONPES 4040** del 9 de agosto de 2021: “Pacto por Colombia con las juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud”, que surge entre otras de la masiva movilización social de las juventudes en 2019, propone fortalecer el desarrollo integral de la población joven urbana y rural y la construcción de sus proyectos de vida para contribuir a su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social y cultural del país.

La política de Estado “**Sacúdete**” (**Ley 2231 de 2022**) surge del legislativo como una respuesta a las necesidades multidimensionales de la juventud colombiana, en aspectos emocionales, sociales, económicos, culturales y políticos, al permitir la consolidación de sus trayectorias y formulación de proyectos de vida.

Sacúdete, es la estrategia de formación y acompañamiento a adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, que propende porque las juventudes puedan estructurar proyectos de vida sostenibles y fuera de la ilegalidad, a partir de metodologías de fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI y la implementación de acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía, que contribuyen al tránsito armónico de la adolescencia a la edad adulta, de acuerdo con el concepto de curso de vida.

A nivel internacional, si bien todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son relevantes para las y los jóvenes, algunos de ellos tienen un impacto más directo en sus vidas y oportunidades. Por ejemplo, el **ODS No.4 Educación de calidad**, contempla garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, considerando que es crucial para el desarrollo de los jóvenes y su capacidad para contribuir a la sociedad. Esto incluye acceso a educación

temprana, primaria y secundaria de calidad, así como a educación superior, capacitación y oportunidades de aprendizaje permanente.

En relación con los compromisos internacionales, el **ODS No. 3 Salud y bienestar**, tiene como propósito garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades como parte esencial para el desarrollo de las juventudes. Esto incluye acceso a servicios de salud de calidad, atención de la salud mental y educación sobre salud sexual y reproductiva.

En el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en 1965, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas aprobaron la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. Dos décadas más tarde, en 1985, la Asamblea General celebró el Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz. En 1995, al cumplirse diez años del Año Internacional de la Juventud, las Naciones Unidas fortaleció su compromiso con los jóvenes al adoptar una estrategia internacional: el **Programa de Acción Mundial para los Jóvenes** que proporciona un marco de políticas públicas y directrices prácticas para la acción nacional y el apoyo internacional para mejorar la situación de los jóvenes, y contiene las propuestas de acción que fomenten las condiciones y los mecanismos para mejorar el bienestar y los medios de vida de los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, orientando así la respuesta de la comunidad internacional hacia los desafíos de la juventud en el nuevo milenio.

En esa línea, la **Resolución 2250 del 9 de diciembre de 2015** en el numeral 10, insta a los Estados Miembros a que faciliten un entorno inclusivo y propicio en el que los jóvenes, incluidos los de distintos orígenes, sean reconocidos y reciban el apoyo apropiado para llevar a cabo actividades de prevención de la violencia y promoción de la cohesión social; y en el numeral 11, destaca la importancia de crear políticas orientadas a los jóvenes que contribuyan positivamente a los esfuerzos de consolidación de la paz, en particular al desarrollo económico social y político, mediante el apoyo a proyectos dedicados a desarrollar las economías locales, y que ofrezcan oportunidades de empleo y formación profesional para los jóvenes, promoviendo su educación y fomentando el espíritu emprendedor y la participación política constructiva de los jóvenes.

La **Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes**, firmada en Badajoz, España, en octubre de 2005, representa un hito en la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la juventud, destacando el compromiso de los Estados firmantes con el respeto y la garantía de estos. Con el objetivo de actualizar y especificar los derechos juveniles, en 2016 el Organismo Internacional de Juventud (OIJ) propone un Protocolo Adicional que fortaleció la Convención y fue fundamental para la creación del Pacto Iberoamericano de Juventud en la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Este instrumento jurídico funciona como un documento legal de obligatorio cumplimiento para los Estados que lo han ratificado y como una guía práctica para el diseño de políticas juveniles con enfoque de derecho. Lo anterior ha contribuido significativamente al desarrollo de una ciudadanía integral que reconoce a las personas

jóvenes como sujetos de derechos que se adaptan a las diversas realidades socioeconómicas, políticas, culturales y tecnológicas en la región.

En febrero de 2016, se puso en marcha la **Iniciativa Global sobre Empleo Decente** para los Jóvenes, bajo la dirección de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual reúne a 22 entidades de las Naciones Unidas en un esfuerzo por ampliar la adopción de medidas en los países con el fin de promover el trabajo decente para los jóvenes mediante los conocimientos e intervenciones de base empírica y asociaciones de interesados múltiples, que contribuyan a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las metas relacionadas con el empleo de los jóvenes (UN, párrafo 82).

Por último, a nivel jurisprudencial, la Corte Constitucional ha emitido pronunciamientos en pro de la salvaguarda de los derechos de las juventudes, que por un lado reconocen la afectación diferenciada de las juventudes en los sistemas de opresión que operan en la sociedad colombiana, y por el otro proponen medidas para la protección y garantía de sus derechos.

Por ejemplo, en términos del efecto en la vida de las juventudes en relación con el reclutamiento lícito, ilícito y todas las formas de vinculación a los grupos armados, la Corte Constitucional se ha referido a las implicaciones del Servicio Militar obligatorio, como un devenir en el proyecto de vida de las juventudes, que les impide entre otras ejercer su **derecho a la libertad de conciencia** y la objeción del uso de la violencia (ej: Sentencias T 430 de 2013, T 353 de 2018), el **derecho a la libertad** en el caso de las redadas o batidas (ej: Sentencias T 033 de 2017, T455 de 2014, y T 774 de 2013), la autonomía étnico-territorial, **la identidad cultural** y la autodeterminación de los Pueblos en el caso de las juventudes étnicas (ej: Sentencias T 113 de 2009, T 700 de 2014), el **derecho a la educación** (ej: Sentencias 774 de 2013, T 696 de 2014, T 457 de 2016), el **derecho a la igualdad** de las juventudes, especialmente aquellas que proveen a sus familias (ej: Sentencias T 289 de 2016, T 004 de 2016, T 614 de 2012), a **la integridad y a la salud** en situaciones de afectación, especialmente a la salud mental de los jóvenes obligados a prestar servicio militar (ej: Sentencia T 741 de 2004), y en este sentido, ordenó cientos de veces el restablecimiento de los derechos limitados mediante este proceso.

La Corte también se ha referido a la **desprotección de las juventudes** en los tránsitos de la adolescencia a la adultez en relación con este asunto, por ejemplo, el acceso a la libreta militar en jóvenes que están saliendo de situaciones de protección de larga duración a cargo del ICBF (ej: Sentencia T 583 de 2014), la afectación diferenciada de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por cuenta del conflicto armado, el desplazamiento forzado y el reclutamiento, en el marco de la Sentencia T-025 de 2004, el Auto 251 de 2008 y sus subsiguientes autos de seguimiento advierten sobre estas situaciones de desprotección, y la responsabilidad del Estado, en casos como las ejecuciones extrajudiciales, en materia de reparación (Sentencia T 535 de 2015), y en relación con las muertes y el uso excesivo de la fuerza por parte del Estado contra las juventudes en escenarios de protesta social, (Auto 519 de 2022).

En relación con la **protección de los medios de vida** de las juventudes, y la generación de oportunidades para acceder a recursos, la Corte Constitucional ha referido, que, es una medida de equidad buscar la generación de empleo público como primer empleo, así como la priorización de las juventudes que han estado bajo custodia y protección del ICBF (ej: Sentencia C-050 de 2021), así mismo como ha considerado una medida de equidad, las medidas que facilitan las iniciativas productivas, económicas y culturales de las juventudes como mecanismo para superar las barreras de acceso a los espacios laborales (ej: Sentencia T 333 de 2017), y la protección del mínimo vital de las juventudes especialmente en escenarios de emergencia (Sentencias T 403 y T 404 de 2020), y en casos de pérdida de capacidad laboral, en razón de accidentes de trabajo, o accidentes en otros ámbitos, y sus responsabilidades de provisión a sus familias (Sentencia T 630 de 2013), o en casos de discapacidad congénita (Sentencia T 503 de 2019).

La Corte también se ha pronunciado en relación con la **garantía efectiva del derecho a la educación** de las juventudes, que va más allá de la provisión de una oferta educativa, y que implica la posibilidad de acceder a la respuesta institucional en educación considerando los sistemas de opresión que se imbrican en las juventudes. En este sentido la Corte ha instado al Estado nacional y territorial a **facilitar las condiciones mediante modelos de educación flexibles** para las mujeres jóvenes con embarazos y maternidades tempranas (ej: Sentencia T 755 de 2015) y para juventudes rurales y en territorios marginados y excluidos (ej: T 680 de 2017). También a exhortado la protección del **derecho a acceder a educación, sin discriminación**, especialmente por razones de identidad de género y orientación sexual (ej: Sentencias T 443 de 2020 y T 478 de 2015), por sesgos racistas y de género (ej: Sentencia T 141 de 2015), por razones de discapacidad (ej: Sentencias T 581 de 2016 y T 320 de 2023), y por ser migrantes (ej: T 441 de 2022).

La Corte ha reconocido también las limitaciones que impone al goce efectivo del derecho a la educación los **procesos disciplinarios sin el debido proceso** (T 240 de 2018), la imposición de barreras que desconocen el contexto, que deriva en dificultades como la **extraedad** en el proceso de educación básica, secundaria y media (ej; Sentencia T 056 de 2023), las medidas que generan exclusión que resultan en **respuesta impertinente** (Sentencia T 689 de 2016) y la **discontinuidad de la respuesta** institucional en este sentido (ej: T 428 de 2012).

Así el bloque de constitucionalidad en relación con la protección de los derechos de las juventudes, y el reconocimiento de los sistemas de discriminación que les afectan ha generado un conjunto de responsabilidades por parte del Estado, que requieren una respuesta integral y articulada para el cierre de las brechas de desigualdad que se generan por cuenta de la reproducción de estos sistemas.

### III. Enfoque para la comprensión del Problema y la orientación de las acciones

La comprensión del **Programa "Oportunidades para la Vida de las Juventudes"**, se enmarca en el abordaje de tres causas estructurales que se han identificado para el problema de política pública que pretende resolver. En primer lugar, el modelo económico que privilegia las relaciones de explotación, acumulación y precarización laboral y la ruptura de procesos económicos colectivos. En segundo lugar, el modelo sociocultural globalizador, occidental, moderno y capitalista basado en el consumo y en la reproducción del individualismo que desvaloriza expresiones culturales no occidentales y profundiza hábitos culturales y estilos de vida de las juventudes en función de la relación de mercado y del sistema-mundo. Y tercero, segregación socio-racial, de género y de clase como limitantes para la participación política, popular y comunitaria de las juventudes.

Estas tres lecturas problematizadoras, han sido recurrentes en América Latina y el Caribe. La región, ha sido testigo de fenómenos complejos que han dificultado que los Estados tengan la capacidad de garantizar el goce efectivo de los derechos sociales, económicos y culturales de las juventudes, alcanzando su desarrollo social inclusivo. Ello se traduce en déficit de espacios para su participación, reconocimiento, abordaje de brechas de acceso a ámbitos de bienestar, lo que permite dar cuenta de las desigualdades sociales y sus ejes estructurantes desde la perspectiva del universalismo sensible a las diferencias" (CEPAL, 2018 en Guiskin, M. (2019).

La desigualdades producto del modelo económico que históricamente ha privilegiado las prácticas neoliberales vinculadas a las dinámicas globalizadoras, desintegran toda acción de construcción relacional ecuánime en las poblaciones y son el origen de la desventaja social desde una perspectiva socioestructural, ya que se sitúan en la existencia de un sistema social segmentado en el que no hay suficientes oportunidades disponibles para quienes lo conforman; La desigualdad social y en los efectos sociales de la existencia de sistemas sociales segmentados (Bendit y Stokes, 2004) recaen en las juventudes quienes reciben con mayor impacto los desafíos que estos traen consigo, ya que las construcciones sociales avanzan sobre el reconocimiento de una sociedad estructuralmente más desigual y en la que los procesos de integración social de los jóvenes son más heterogéneos (Poy & Tuñón, 2018).

Las brechas de desigualdad evidencian las barreras que impiden a las juventudes especialmente de territorios marginados el acceso a derechos como la educación o el acceso a oportunidades laborales y en esta línea predomina la carencia de políticas que logran subsanar efectivamente las condiciones necesarias para la garantía de estos derechos, aun cuando se contemplan diferentes apuestas desde el establecimiento estatal para el incremento de esta oferta, no equivalen a una educación de calidad, democrática e inclusiva o a oportunidades de vida. Es decir, muchas veces genera otras diferenciaciones sociales (Vomaro, 2019). En este sentido, y retomando las ideas de Hopenhayn (2008) entre las juventudes las brechas de acceso a educación adecuada, a un empleo de calidad y a oportunidades se profundizan según su pertenencia étnica, su condición urbano -rural, de género, de clase, racial y de orientación sexual. Estas brechas han sido una continuidad generacional en la que persisten los términos de segregación en las oportunidades de desarrollo e inclusión social para las juventudes y por tanto se mantienen y reproducen en el tiempo.

El problema de las desigualdades de las juventudes en Colombia se analiza desde el enfoque y concepto crítico de la interseccionalidad como apuesta política para comprender las estructuras de opresiones que enmarcan las vidas de la población joven, considerando así aquellos factores socioeconómicos, étnico-raciales, de género, territoriales, etarios y geográficos que condicionan a algunos grupos poblaciones a vivir en mayor vulnerabilidad que el resto.

En este escenario, es notoria la persistencia de la pobreza y la desigualdad, las brechas en el desarrollo de capacidades humanas y en el acceso a servicios básicos, un acceso parcial y desigual a la protección social, una institucionalidad social en construcción e inversión social insuficiente, junto con diversas situaciones emergentes como las violencias, el cambio climático y las transiciones demográfica, epidemiológica y nutricionales que afectan de manera desproporcionada a la población joven de con el nivel socioeconómico de las personas, el territorio en el cual viven, su pertenencia a pueblos indígenas o afrodescendientes, su género, situación de discapacidad, si esta privadas de la libertad, en condición de calle entre otras. (CEPAL, 2019).

La carencia económica de las juventudes especialmente racializadas, se percibe también y como se ha mencionado en otros desarrollos teóricos que estructuran la apuesta transformadora del Ministerio de Igualdad y Equidad, en la desproporción entre acceso a bienes simbólicos y a bienes materiales, las juventudes empobrecidas, étnicas y rurales, ya que están expuestos a un consumo simbólico amplio, pero a un consumo material limitado por cuenta de la ausencia de medios para la generación de ingresos efectiva. Estas brechas en todo caso se profundizan por la ruralidad, la pertenencia étnico-racial. La ruptura de esas expectativas con la realidad material son consecuencia justamente de la persistencia de estructuras de poder coloniales en la sociedad colombiana, donde las élites dominantes mantienen su control sobre los recursos y las oportunidades, limitando el acceso de los jóvenes de sectores populares a la educación, el trabajo y la participación política (Fals Borda, 2015).

Parte de esa exclusión se da a través de la reproducción del sistema educativo colonializado en América Latina privilegia el conocimiento eurocéntrico y excluye los saberes y cosmovisiones de los pueblos originarios y afrodescendientes. Esto limita las oportunidades de los jóvenes de estos grupos para acceder a una educación de calidad y desarrollar todo su potencial (Quijano, 2014). De igual manera, Las condiciones laborales por cuenta de la instalación de un modelo laboral cada vez más precario, la flexibilidad laboral actual, a la subremunreación, a las juventudes se les propone globalizarse como trabajadores y trabajadoras, y como consumidores y consumidoras limitando sus proyectos de vida.

Para las juventudes, los proyectos y los procesos colectivos son ejes centrales para el desarrollo de sus apuestas de vida, sin embargo al no tener acceso a los medios y recursos que les permitan construir y tejer redes socioeconómicas y colectivas que permanezcan a lo largo del tiempo, limitan el desarrollo de sus vidas a sobrevivir, esto implica fuertes desventajas para los jóvenes, ya que implica el desarrollo de procesos de aislamiento, fragmentación interna y de lazos sociales ineficientes e incluso negativos para lograr un mejor posicionamiento en la sociedad más amplia (Quijano, 2014). La ruptura de los procesos colectivos juveniles y por ende de las apuestas vitales de las juventudes tal como

lo afirma Poy (2018) está marcada por la emergencia de nuevas incertidumbres, producto innegable de las desigualdades sociales y procesos de individualización generados por el modelo socioeconómico y político de ausencia del estado en territorios marginados que, además han propiciado la “desestandarización” de las trayectorias juveniles, repercutiendo sobre los modos de transitar esta etapa vital y la afectación del establecimiento exitoso de sus proyectos de vida tanto individuales como colectivos.

Las identidades y los proyectos de vida de las juventudes tienden a surgir de un proceso contradictorio y conflictivo, en el que confluyen diferentes interpelaciones en torno a lo que se espera de ellos y lo que para ellos es realmente importante. De allí, que desarrollar capacidades en las juventudes para contribuir en el impulso de su proyecto de vida sea fundamental, en tanto que el proyecto de vida, es el sistema principal del cual parte aquello que se anhela ser o hacer y que integra tanto la personalidad como las áreas vitales del desarrollo (Acevedo et al., 2020; D’Angelo, 2000), siendo uno de los pilares fundamentales de la vida de todo joven. El proyecto de vida, repercute en los ámbitos laboral, sociocultural, familiar, académico y económico (Ayala & Carvajal, 2016; Barbosa-Martínez et al., 2016; Klein & Arantes, 2016; Suárez-Barros et al., 2018).

Así mismo, dado que en el imaginario social centralizado persiste la idea de que la etapa de la juventud debe estar acompañada por el acceso a la educación, al ocio, a la diversión, al empleo, a la cultura, a la libertad y, por ende, a estar en condiciones de poder contar con una movilidad socioeconómica (Rivera, 2013), terminan siendo representaciones que carecen de legitimidad, ya que para el caso de Colombia las juventudes de territorios marginados y excluidos no logran tener acceso a oportunidades que les permitan sostener sus proyectos de vida y por el contrario las atraviesan la exclusión, la violencia y la pobreza relacionada con todas las desigualdades sociales, económicas, políticas que “debilitan la relación individuo-sociedad, provocando problemas relacionales, de ruptura del lazo social.” (Castro Et al., 2020).

El abordaje interseccional resiste a las presiones y pretensiones del neoliberalismo de enfocar las causas individuales y personales de la desigualdad social, y apunta cómo los factores estructurales son los que siempre están en función de esto. Es una manera de comprender y analizar la complejidad en el mundo, en las personas, y en las experiencias humanas. Los eventos y condiciones de vida social y política y del ser mismo rara vez puede ser entendida o moldeadas por un solo factor. Sostienen las autoras que estas situaciones son formadas por muchos factores diversos y maneras de influir mutuamente.

En cuanto a desigualdad social, la vida de las personas y la organización del poder en una determinada sociedad no pueden entenderse como si fueran moldeadas por un solo eje de división, ya sea raza, género, clase, sexualidad, edad, discapacidad o ciudadanía, sino por muchos ejes que trabajan juntos e influyen mutuamente. La interseccionalidad como herramienta de análisis crítico brinda a las personas un mejor acceso sobre la complejidad del mundo y de ellos mismos. Da como marco para entender las múltiples opresiones de un ser humano y de una comunidad.

Los problemas de vinculación al mundo del trabajo por las juventudes se concentran en grupos específicos como lo son jóvenes con bajo nivel de educación, jóvenes de hogares de bajos ingresos, y mujeres jóvenes (Weller, 2006). Adicionalmente, De la Hoz, Quejada y

Yáñez (2012) plantean que las juventudes que presenten un mayor grado de dificultad de acceso a los mercados de trabajo y experimentan períodos de desempleo en sus etapas iniciales de vinculación laboral, serán personas que experimentarán dificultades a futuro para acceder a un empleo y tendrán restricciones en la generación de ingreso, por lo que se convierten en otro de los grupos de atención especial.

Waller (2007a), señala, que, en el caso de las mujeres jóvenes, persisten barreras culturales que impiden su acceso a condiciones de trabajo dignas. Para Abramo (2004), si bien es cierto han aumentado los niveles de inserción laboral de las mujeres en la medida que disminuido la brecha de participación laboral entre hombres y mujeres y se han aumentado los niveles de ocupación de las mujeres, todavía existe el imaginario de las mujeres en escenarios laborales como una fuerza de trabajo secundario, originado por tradiciones culturales que han llevado a que todavía persista una división sexual del trabajo, llevando a que los hombres actúen en el ámbito público-productivo y las mujeres actúen en el ámbito privado-familiar.

Las juventudes con discapacidad afrontan muchos más retos para su incorporación a la sociedad que quienes no presentan discapacidades. La transición al mundo del empleo y a la vida adulta está marcada por dificultades relacionadas con una insuficiente preparación en el medio escolar, una carencia de coordinación entre el sistema escolar, el mundo del empleo y una oferta inferior de posibilidades laborales (Alonso, 1998).

Por su parte, preguntarnos por las juventudes étnicas y racializadas (de Pueblos indígenas, Rrom, Negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales), en la actualidad —por cómo entender su empoderamiento reciente en las oleadas migratorias, en su ingreso a las universidades, en la producción cultural y musical, en las pandillas, en el consumo, en los nuevos movimientos étnicos y sociales, etcétera—, es una pregunta por las estructuras y los procesos que en la actualidad condicionan las actuaciones de estos sujetos jóvenes, así como por sus prácticas y encuentros con la experiencia múltiple, fragmentaria, efímera, precaria y frágil de lo moderno. (Pozo, & Álvarez, 2015).

La instrumentalización racial como criterio en la toma de decisiones durante las retenciones policiales; es una práctica recurrente a la que jóvenes indígenas y principalmente afrocolombianos enfrentan cuando sus cuerpos racializados ocupan los espacios de lo público que se consideran “prohibidos” por las reglas de la construcción social de la blanquitud. Algunos estudios han constatado que estas prácticas se concentran en mayor proporción en ciertos colectivos minoritarios, aplicando por ello lo que se conoce como perfilamiento étnico o racial, el cual surge como respuesta a los estigmas y prejuicios construidos alrededor de la identidad negra o indígena. (Ziati., Dedeu., Ziati, Soria, 2022).

Es la misma línea, Cantor(2009), señala que las juventudes con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas enfrentan constantemente la discriminación y la exclusión lo que profundiza las brechas de desigualdad en esta población. Un reciente estudio realizado en Bogotá, ha demostrado la persistencia de la vulneración de varios derechos de esta población entre ellos: el derecho a estar libre de toda forma de violencia, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la igualdad y a estar libre de toda forma de discriminación y el derecho a conformar una familia.

Siguiendo con las franjas de exclusión de las juventudes, es fundamental poner el foco en la población rural de vocación campesina. La exclusión social en las zonas rurales genera procesos que impiden a la juventud de territorios rurales, la posibilidad de una subsistencia autónoma en los rangos determinados por las instituciones (Castells, 1998).

La juventud rural y campesina cuenta con características propias ya que forman parte de comunidades pequeñas que están distantes de la ciudad, el comercio y la industria (Pardo, 2017; Rodríguez-Brito, 2019). Estas poblaciones han permanecido en el sector agrícola por generaciones, también han sido objeto de desigualdad y exclusión territorial.

No obstante, a diferencia de la población rural campesina de generaciones anteriores, la generación joven se proyecta como potenciales agentes de transformación de sus comunidades y territorios, mostrando flexibilidad, disposición al cambio y apertura a la innovación, ello, en relación con un mayor acceso a servicios públicos básicos, a la educación preescolar, básica y media, así como al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Lo anterior no significa que la brecha de desigualdad y exclusión social sea un fenómeno notable que genera limitaciones para participar en la vida política y económica, tanto de la comunidad como del país (Fida, 2019; Pardo, 2017; Rodríguez-Brito, 2019).

Por otra parte, la participación de la población joven privada de la libertad en la construcción de paz es fundamental para superar la estigmatización y polarización que ha dejado el conflicto armado. Imaginar desde la diversidad una Colombia distinta implica también hacer porosos los muros entre los que están afuera y los que están dentro de las cárceles, atravesados por marcadores de intersección racial, económica de género y origen, que profundizan su condición de vulnerabilidad. En consecuencia, promover acciones desde el trabajo colectivo entre la comunidad y la población carcelaria resulta ser un proceso promotor de reconciliación y justicia social (Gómez, en Ramírez, V. G. (2022.).

Desde una lectura crítica frente a las realidades de las juventudes del país, se desarrollan los conceptos de juvenicidio. Aguilar-Forero, N. (2022), en su trabajo "Memoria y juvenicidio en el estallido social de Colombia" cita el concepto de Juvenicidio de Valenzuela (2015) como aquel proceso que no solo significa el asesinato selectivo de jóvenes sino también a procesos sociales más amplios que lo hacen posible. Estos procesos hacen referencia, por ejemplo, a la precarización creciente de la vida económica y social de las juventudes visiblemente representadas en "la pobreza, la desigualdad y el desempleo juvenil, en el aumento de su vulnerabilidad ciudadana y en la estigmatización o estereotipación de sus conductas (en especial de las juventudes de sectores populares o de minorías étnicas y sexuales), lo que propicia la construcción de identidades juveniles desacreditadas"

Bajo esta misma perspectiva, Alves (2020) sitúa la muerte prematura de las juventudes, en especial de las juventudes racializadas, a la expresión máxima de una racionalidad y tecnología de gobernanza que, en términos foucaultianos, produce el Estado. A esta economía de la violencia es a lo que se le llama necrópolis, condicionado a lógicas sociales de clase, raza género y geografías en las que se encuentran las juventudes, siendo los homicidios una de estas dinámicas necro-espaciales, y en estas formas múltiples de la

violencia, la muerte física es solamente una de las largas listas de muertes que van desde la pobreza abyecta, la humillación diaria del subempleo, hasta el dolor psíquico del trauma histórico y la violencia homicida, transitando también por la violencia letal que arroja la violencia sexual, doméstica, psicológica y todo tipo de negligencia estatal.

Tanto el Derecho a la vida, las muertes prematuras y el juvenicidio, son conceptos y enfoques teóricos trascendentales para comprender la situación de las juventudes en Colombia. Sobre todo, bajo los lineamientos de construir un programa que centralice las vidas y los proyectos de vida de las juventudes. Pues es justamente en esta etapa de la vida donde los procesos culturales, artísticos- colectivos y comunitarios son promovidos por la fuerza de las juventudes. Es la población la que representa mayor fragilidad y vulnerabilidad en riesgo de muertes prematuras, encarcelamientos y víctimas de incluirse en redes de microtráfico, todo lo anterior condicionado a prácticas de muertes físicas y sociales de las juventudes promovidos por el sistema de desigualdad social.

Finalmente, es necesario problematizar como los sistemas de segregación socio-racial, de género y de clase propios del sistema capitalista y neoliberal, colocan a los jóvenes en un lugar de tensiones y contradicciones, más educación y menos acceso a empleo, más información y menos acceso a instancias de poder, mayor autonomía moral y menores opciones de autonomía efectiva, mayor brecha entre consumo simbólico y consumo material (Hopenhayn, 2004). Es decir, se les limitan a las juventudes los espacios en los que pueden interlocutar con figuras de poder ya que se le considera solamente un actor encaminado a la productividad del sistema y al que socialmente se le asigna el imaginario de miembro problemático de la sociedad al no encaminarse pasivamente en las dinámicas del disciplinamiento y control social. Como lo desarrolla Hopenhayn (2004) La participación juvenil efectiva en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales les permite a las juventudes ser protagonistas en los espacios y prácticas a través de los cuales se involucran en proyectos colectivos, mecanismos de deliberación y negociación de intereses comunes que trascienden su estrecha individualidad o su grupo inmediato de referencia, pero terminan desplazados de estos escenarios y se les ubica en posturas ambiguas en donde se les convoca a ser receptores de políticas pero al mismo tiempo protagonistas del cambio en escenarios sin garantías para su participación.

## IV. Contenido del Problema

En Colombia, de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024, hay 12.631.422 personas jóvenes, entre los 14 y los 28 años, de cuales 6.389.448 millones son hombres jóvenes y 6.241.974 millones son mujeres jóvenes. La tercera parte (76,4%) de la población joven se ubica en las cabeceras municipales del país, mientras que el 23,6% reside en los centros poblados y áreas rurales dispersas.

Los departamentos con mayor proporción de personas jóvenes son Vaupés (33,8%), Guainía (31,7%) y Vichada (30,4%), departamentos que se transversalizan con un contexto poblacional donde viven en su mayoría Pueblos indígenas y han enfrentado impactos del

conflicto armado, despojos territoriales, y reemplazo de las economías tradicionales por las economías ilícitas y la presencia de grupos armados ilegales. Además, corresponden a los únicos tres departamentos donde el porcentaje de personas jóvenes supera el 30%. Los departamentos con menos porcentaje de población joven proyectada son el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con 20,7% y Quindío, Caldas y Risaralda con porcentajes cercanos al 21%.

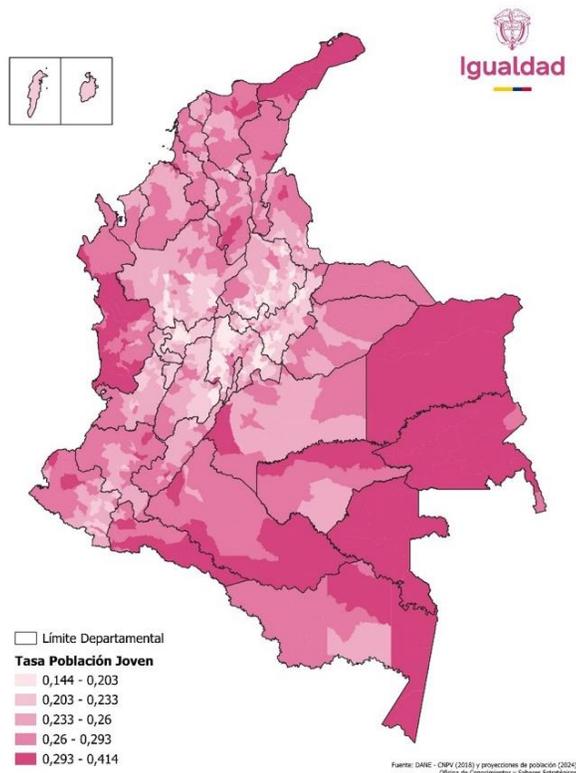
A nivel de autorreconocimiento étnico, el Consejo Nacional de Población y Vivienda-CNPV (2018) muestra que el 7,1% de las personas jóvenes se autorreconocen como personas negras, afrodescendientes o afrocolombianas, y el 4,8% se autorreconocen<sup>1</sup>. De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida, que es el instrumento a través del cual se corrige parcialmente del sesgo de invisibilidad estadística, al respecto en el país hay 557.997 personas entre 14 y 28 años indígenas y 1.005.533 jóvenes de pueblos afrodescendientes.

Del total de personas jóvenes entre los 14 y 28 años, 50.543 (0,44%) reportaron tener incapacidad permanentemente para trabajar. Entre las personas jóvenes, 1.892.020, correspondiente al 16,6%, son cabeza de hogar, de los cuales 1.097.910 son hombres jóvenes y 794.110 mujeres jóvenes.

*Ilustración 1. Tasa de población joven, personas entre 14 a 28 años, en 2024 por municipio*

---

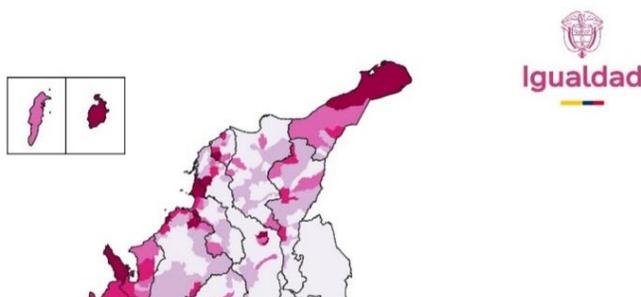
<sup>1</sup> La sentencia T-276 de 2022 de la Corte Constitucional<sup>1</sup> reconoció las falencias en el diseño y ejecución del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 por parte del DANE arrojando la invisibilización de un porcentaje importante de la población afrodescendiente del país, vulnerando nuestros derechos a la igualdad, al reconocimiento de la diversidad étnica de la nación, a la información de calidad y a la materialización de los derechos sociales, económicos y culturales de la población afrodescendiente.



De acuerdo con los datos del CNPV (2018) y las proyecciones de población (2024) del DANE, la mayor proporción de población joven perteneciente a un Pueblo étnico se sitúa en los territorios costeros y fronterizos, específicamente, el corredor de la Costa Pacífica constituido por los departamentos de Chocó, Valle, Cauca y Nariño. El eje suroriental que contiene los departamentos de la Orinoquia y Amazonía y, algunos departamentos de la región Caribe: La Guajira, el municipio de Repelón en el Atlántico; Barranco de Loba y María La Baja en Bolívar; Palmito y San Onofre en el departamento de Sucre; municipios de Moñitos, San Andrés de Sotavento y Tuchín en Córdoba.

Estos territorios que concentran a la población joven racializada son eminentemente rurales, marginados y excluidos, fundamentalmente, en términos de dependencia económica, social, política y administrativa con las zonas centrales del país (ver ilustración 2).

*Ilustración 2. Tasa de población joven identificada con algún Pueblo étnico por municipio*



## b) Identificación del problema

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en aras de replantear un sistema societal que centralice las vidas de las juventudes como carácter primario de todo acto de justicia social, es necesario entender que persisten brechas de desigualdad que los afectan en mayor medida a aquellos que viven y hacen parte de territorios marginados y excluidos históricamente, tal como mostraremos en los siguientes apartados.

En primer lugar, en relación con las **barreras de acceso a recursos y medios que limitan la realización de proyectos de Vida individuales y colectivos**. Es importante tener en cuenta, que cualquier problema de desigualdad social en Colombia, afecta de manera inmediata a las poblaciones históricamente excluidas, entre esas las juventudes, quienes por naturaleza misma se encuentran en etapa de vida donde intentan construir colectividades y subjetividades políticas para transformar relaciones de poder y sistemas de injusticia; es la etapa donde, dependiendo de las oportunidades y acceso a derechos, fortalecen criterios para tomar decisiones, construyen sentido de pertenencia e identidad cultural, proyectos profesionales, proyecciones y diseños de vida, construcción de redes de apoyo, materialización de sueños, visiones de vida, entre otros aspectos fundamentales. Siendo así, cualquier situación de vulneración derechos fundamentales a esta población, impactará de forma directa en su transcurrir de vida.

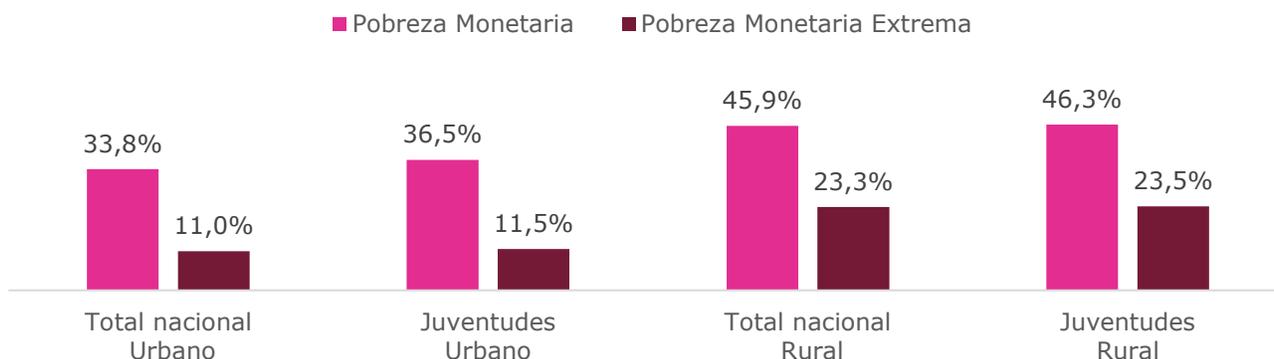
La implementación generalizada de las políticas de contenido neoliberal en América Latina impactó en los procesos de participación de las nuevas generaciones en el sistema educativo, en el mercado de trabajo y los demás beneficios y servicios sociales (Jacinto,

2002, Torres, 2001). Ante la escasa generación de acciones y estrategias compensadoras provistas por parte del Estado, modesto desarrollo de los procesos económicos y productivos y la ausencia de medios de contención política social que acompañaran la implementación de las reformas estructurales se favoreció la irrupción de tendencias de vulnerabilización social, la gestación de nuevas estructuras de desigualdad social, la agudización de la pobreza estructural, la concentración de los ingresos y la acumulación de la riqueza (Portes & Hoffman, 2003) (citado en Aparicio, 2009).

La multiplicación cualitativa y cuantitativa de las situaciones de vulnerabilidad y precariedad, en este sentido el impacto estructural de factores como la pobreza, la depreciación de las oportunidades educativas, la participación desigual de los beneficios sociales y la segregación socioeconómica incrementa sensiblemente la probabilidad de que los jóvenes caigan en situaciones de riesgos y sean víctimas de la deserción escolar temprana. Con análogo énfasis, la ausencia de perspectivas futuras y la expansión del desempleo, la informalidad y la inseguridad laboral se condice con la creencia de interlocutores válidos de representación política y civil que obstaculizan la organización de las demandas y la exposición fehaciente a las autoridades públicas (Naciones Unidas, 2005; Fawcett, 2002) (...) Como una grave consecuencia de estas transformaciones y con el propósito de acelerar los procesos de privatización y disminución del gasto fiscal se produjo el contiguo deterioro generalizado de los servicios públicos en el área educativa, laboral, económica, de salud y asistencia social que lo agravo los problemas de acceso, participación y cohesión ya existentes. (Aparicio, 2009).

La desigualdad económica se manifiesta a través de la concentración de la pobreza en las juventudes. Según el DANE con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2022, la incidencia de pobreza monetaria en las juventudes es mayor a la del total nacional. Mientras que el 36,6% de las personas a nivel nacional, están en situación de pobreza monetaria y 13,8% en pobreza monetaria extrema, entre las personas de 14 a 28 años los porcentajes fueron de 38,7% y 14,3% respectivamente, es decir brechas de 2,1 y 0,5 puntos porcentuales (p.p.). Estas brechas por grupos poblacionales también se observan al comparar zonas urbanas y rurales y son levemente más amplias.

Ilustración 3. Incidencia de pobreza monetaria y monetaria extrema por clase y grupo de edad



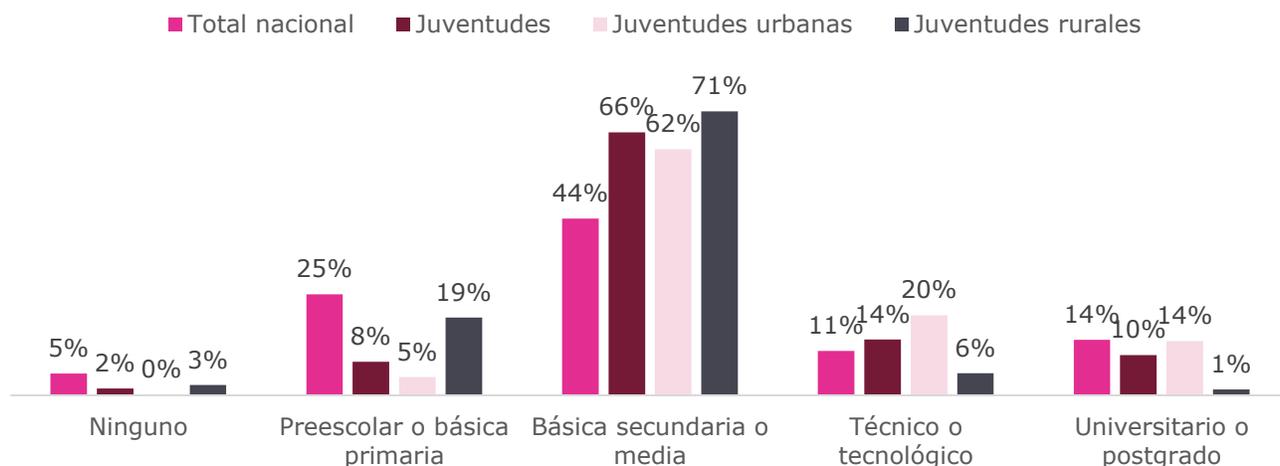
Fuente 3: Elaboración propia. Datos: Pobreza GEIH 2022 – DANE

Además, estas brechas de desigualdad entre la población joven se ven reflejadas en la limitación de derechos a nivel de educación, acceso a escenarios laborales en condiciones de dignidad, esperanza de vida y posibilidades de las juventudes en desarrollar proyectos individuales, colectivos y fortalecimiento de identidades culturales, y étnico-raciales.

Frente al acceso a educación, se encuentran brechas por sexo, pertenencia étnica o el lugar donde viven. De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida 2022 (ECV 2022), el 47,8% de las personas jóvenes entre los 14 y 28 años ha alcanzado la educación media (10° a 13°), seguido por un 18% con educación secundaria (6° a 9°). Sin embargo, las mujeres tienen un nivel educativo más alto, hay una diferencia de 6 p.p. en educación técnica o tecnológica (17%), mientras que en los hombres aumenta el porcentaje de educación primaria, 3,5 p.p. más que en las mujeres, lo que ocurre también en educación básica secundaria, con 3,4 p.p. más.

De acuerdo con la CEPAL (2008) los jóvenes latinoamericanos, a pesar de detentar mejores credenciales educativas que sus padres y de estar más familiarizados con los nuevos recursos y dinámicas de la sociedad de la información, se hallan más expuestos a los riesgos de la exclusión, a la segregación socioeconómica y a la no - participación dentro de los espacios políticos e institucionales de toma de decisión (...). En un contexto caracterizado por el progresivo impacto de una economía de mercado, la transformación estructural de los dispositivos y los mecanismos de intervención pública, y la globalización cultural y económica, las instituciones tradicionales de socialización como la familia y la escuela se ven seriamente interpeladas. La incidencia de estos cambios altera las condiciones de vida y el sentido de los proyectos personales gestados en y a través de la participación en el sistema educativo (Aparicio, 2009).

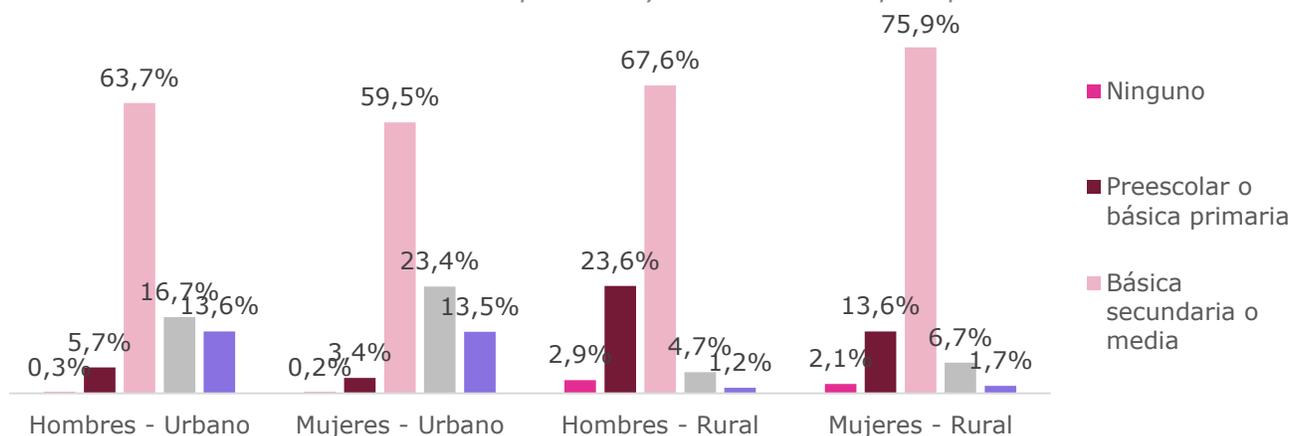
Ilustración 4. Nivel educativo más alto total nacional y juventudes (personas entre 14 y 28 años).



Fuente 4: Elaboración propia. Datos: ECV 2022 – DANE

Las brechas en acceso a educación son más visibles entre quienes viven en centros urbanos, y quienes viven en centros poblados y áreas rurales: solo 1% de las personas entre 14 y 28 años de cabeceras y territorios rurales dispersos tienen educación superior, en comparación con un 14% en los territorios urbanos. En los territorios rurales también hay diferencias por sexo, las mujeres jóvenes tienen más nivel educativo, que los hombres jóvenes, el 28% de las mujeres jóvenes tienen educación técnica, tecnológica o superior en comparación con un 20% en los hombres. Sin embargo, las diferencias por sexo son mayores. La diferencia de hombres con educación preescolar básica y primaria en zonas rurales y mujeres de zonas rurales con estos niveles educativos es de 10 p.p., siendo más frecuente en ellos, mientras que en zonas urbanas es solo de 2,3 p.p.

Ilustración 5. Nivel educativo más alto por sexo y clase territorial para personas de 14 a 28 años.



Fuente 5: Elaboración propia. Datos: ECV 2022 – DANE

A nivel de ubicación geográfica, Bogotá registra el mayor promedio de años de educación para las juventudes (11,5 años), seguido de Atlántico (10,8 años) y Quindío (10,7 años).

Los departamentos donde las juventudes tienen menos años de estudio, estando en promedio tres (3) años por debajo de la media nacional son: Guainía (7,6 años) y Vichada (6,5 años) (DANE, 2021).

Cabe recordar que, en estos últimos dos departamentos, los jóvenes representan un porcentaje mayor de la población total, en relación con el conglomerado de departamentos del país, al igual que en aquellos territorios marginados y excluidos y territorios colectivos y étnicos.

Estudios sociales recientes demuestran la correlación directa entre raza, clase, género y territorio, evidenciando que las poblaciones étnico-raciales, en especial las mujeres y diversidades racializadas, son las que viven con mayor nivel de empobrecimiento y segregación social. De acuerdo con el informe entregado por la CEPAL, 2022, llamado *Las juventudes afrodescendientes en América Latina y la matriz de la desigualdad social: Derechos, desigualdades y políticas* demuestra que las juventudes afrodescendientes en Colombia presentan mayores niveles de hacinamiento que sus pares no afrodescendientes, especialmente en zonas rurales; lo mismo ocurre con las cifras de brechas digitales, tasas de homicidio jóvenes afrodescendientes y la violencia de género, tratándose de mujeres jóvenes negras como sujetas en mayores riesgos y amenazas por feminicidios.

En ese mismo estudio se revela el número de mujeres afrodescendientes entre 15 a 29 años que declaran haber sido víctima de violencia física en los últimos 12 meses. Esta cifra es mucho mayor en comparación con las mujeres que no se autorreconocen como afrodescendientes del mismo rango de edad. Estas desigualdades sociales, étnico-raciales y de género entre las juventudes también ocurre cuando se analizan las brechas en la realización de los derechos sexuales y reproductivos que se manifiestan en la maternidad adolescente afrodescendiente, la baja culminación de la educación de la educación secundaria entre jóvenes de 14 a 29 años afrodescendientes de zonas urbanas, de acuerdo con el estudio.

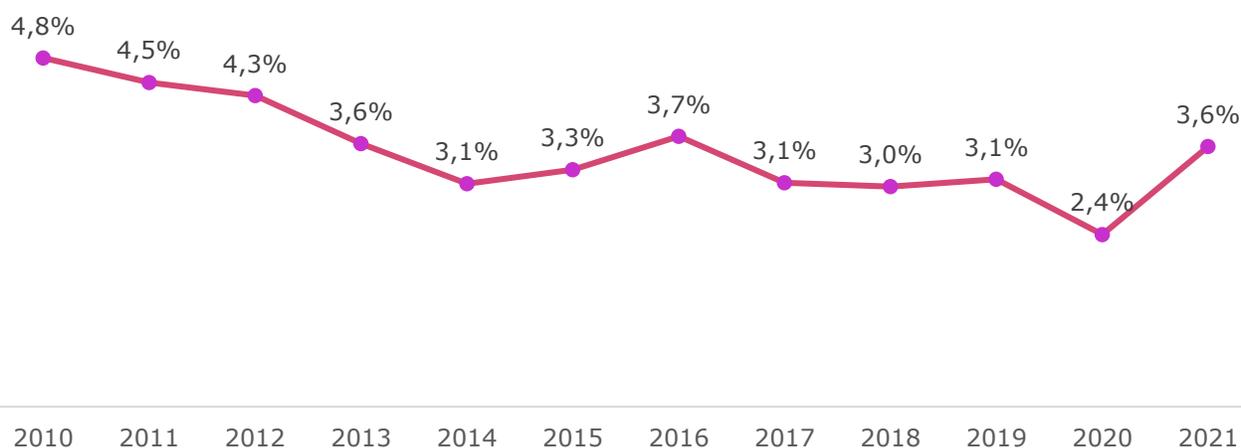
La deserción escolar es un fenómeno complejo que implica el abandono del proceso educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, afecta su trayectoria educativa y el desarrollo integral, e incide en la formación del capital humano, el desarrollo sostenible, la movilidad social, la superación de la pobreza y la equidad. Su carácter multidimensional y multifactorial responde a elementos de orden individual (género, habilidades, actitudes, entre otros), familiar (educación de las familias, condiciones económicas, entre otros), escolar (calidad de los profesores, clima escolar, liderazgo directivo, infraestructura y dotaciones, entre otros) y contextual (exposición a violencia, desplazamiento y disponibilidad de servicios públicos, entre otros) (MinEducación, 2022).

En relación con la deserción en la educación básica y media a pesar de que la brecha rural – urbano ha venido cerrando, es importante considerar, que en contextos rurales es mayor. Entre los años 2019 y 2020 tuvo un aumento, pero analizando un periodo más amplio se tiene que para 2015, la tasa de abandono en las zonas rurales fue de 10,3%, y en 2020, de 5,4%, lo que significa una reducción de 4,9 pp. Por su parte, la reducción de la tasa de

abandono en las zonas urbanas fue de 4,8 p.p., al pasar de 8,4% en 2015 a 3,6% en 2020 (MEN, 2022).

En el caso de la deserción escolar, entre 2010 y 2020 se encontraba una disminución, sin embargo, en 2021 hubo un aumento de 33,8% respecto a 2020. De acuerdo con el MEN, los estudiantes de las zonas rurales desertan en mayor proporción que los estudiantes de las zonas urbanas, aunque la brecha se había venido cerrando, entre los años 2019 y 2020 volvió a crecer. En 2015, la tasa de abandono en las zonas rurales fue de 10,3%, y en 2020, de 5,4%<sup>2</sup>. A nivel territorial, los departamentos con mayor tasa de deserción para 2022 fueron: Arauca (7,3%), Cesar (6,7%), Vichada (6,6%) y Putumayo (6,5%).

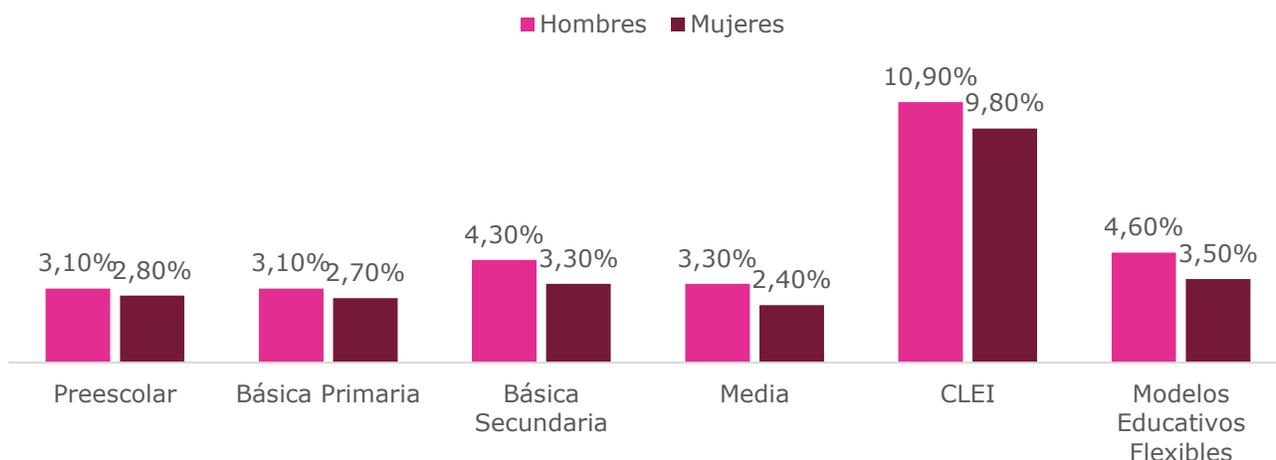
*Ilustración 6. Tasa de deserción intraanual en el sector oficial*



*Fuente 6: MEN Nota técnica sobre Deserción escolar en Colombia*

En el análisis de la deserción escolar también se encuentra diferencias por sexo, evidenciando que los hombres tienen mayor probabilidad de desertar que las mujeres, lo cual puede explicar que ellas tengan mayores niveles educativos. La serie histórica muestra en ambos grupos una reducción de la deserción, sin embargo, en ellos es más lenta. Para 2015, la tasa de abandono de las mujeres fue de 8,4%, y en 2020, de 4,4%, lo que significa una reducción de 4 p.p., mientras que la reducción en los hombres, en el periodo analizado, fue de 3,5 p.p., al pasar de 9,3% en 2015 a 5,7% en 2020. En el boletín técnico del DANE sobre educación formal para 2021 la tasa de deserción nacional fue de 3,7% y la tasa de deserción de los hombres fue mayor en todos los niveles educativos.

*Ilustración 7. Tasa de deserción por nivel educativo y sexo. Total nacional*

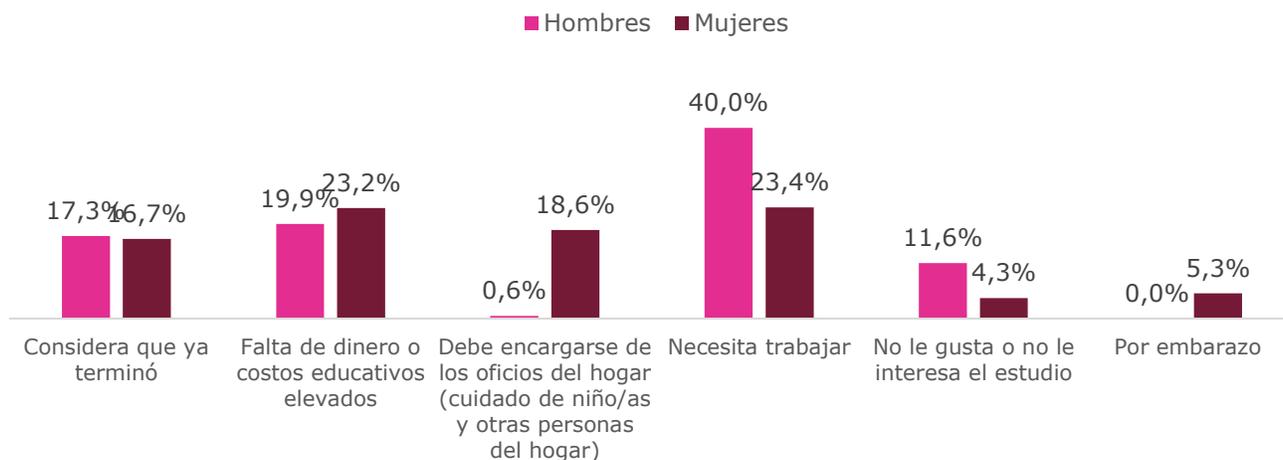


Fuente 7: Boletín Técnico Educación Formal (EDUC) 2022

La Encuesta de Calidad de Vida (ECV) con la pregunta *¿Cuál es la razón principal para que ... no estudie?*, aplicada a las personas entre 14 y 24 años que no han terminado el nivel de educación media y que no estudian actualmente, permite tener una aproximación a los factores que pueden generar deserción escolar. Para 2023, la opción más frecuente fue "necesidad de trabajar" con un 29%, seguida por falta de dinero o costos educativos elevados (24,3%) o porque considera que ya terminó (16,3%).

Estas razones son las principales en hombres jóvenes, pero no en las mujeres jóvenes, en ellas la necesidad de trabajar no es la principal, sino que sobresale la carga de cuidado, de otros niños, niñas u otras personas del hogar o por embarazo. En los Pueblos étnicos el porcentaje que reporta limitaciones económicas es menor, pero sobresalen las cargas de cuidado o falta de interés en el estudio: 19,4% en indígenas no estudian porque deben encargarse de los oficios del hogar, en comparación con 13,9% en personas afrodescendientes y 8,7% en personas sin reconocimiento étnico. En los Pueblos étnicos también resalta la proporción de jóvenes que no estudian porque no les gusta o no les interesa el estudio, 10,8% en indígenas, 10,6% en afrodescendientes en comparación con 7,5% en personas sin reconocimiento étnico.

Ilustración 8. ¿Cuál es la razón principal para que ... no estudie?



Fuente 8: Elaboración propia. Datos: ECV 2022 - DANE

Los roles de género que le asignan a los hombres desde temprana edad el rol de proveedor y a las mujeres, el rol de cuidadora, siguen siendo las principales causas para abandonar los ciclos educativos.

Más allá de analizar las causas estructurales que conllevan a la deserción escolar, se debe comprender la forma en la que inciden en las personas, cuáles son las manifestaciones de motivación y/o desmotivación. Aún más cuales son las emociones que las juventudes interiorizan y resignifican individual y colectivamente. Esta situación da cuenta de la desprotección, pero normalización en el imaginario social, en el contexto que emerge.

De acuerdo con algunas perspectivas, estas no pertenecen únicamente a la esfera de lo íntimo y lo apolítico, afirman que las emociones también se producen en las interacciones sociales, por lo cual se expresan en significados compartidos socialmente, convenciones, valores culturales y creencias, que inciden en la valoración del entorno y en la motivación de la acción (Lutz, C. & Abu, L, 1990: Pág. 5; Jeff, G., Jasper, J., & Pollera, F, 2003, pág. 6).

En el estudio "Emociones y movimientos sociales": claves útiles para estudiar en conflicto armado, Silvia Otero (2006), señala, tras entrevistas a jóvenes excombatientes, que elementos fundamentales para la movilización social no se explicaban con los modelos tradicionales de racionalidad instrumental y cálculo de intereses. Las entrevistas realizadas junto con otros estudios realizados sobre niños y jóvenes en el conflicto permiten esbozar una posible respuesta: al ser partícipes de las actividades de la guerra los jóvenes dotan sus vidas de "sentido" de varias maneras.

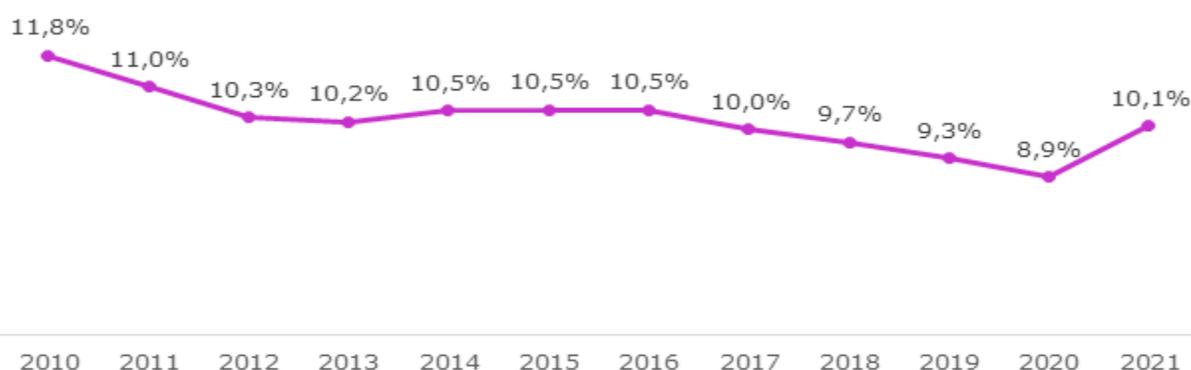
Si bien en el país la cobertura de la educación se ha ampliado progresivamente, especialmente en el acceso a la educación básica secundaria o media, y algo en la educación técnica o tecnológica, en el caso de la educación universitaria la tendencia se invierte. Las

brechas más importantes están en el acceso a educación superior, las juventudes urbanas tienen mejor acceso en general, a la educación superior, lo que supone, que las brechas se concentran en territorios rurales. De acuerdo con la información del Ministerio de Educación Nacional, en 632 municipios hay Universidades Públicas o Privadas, a través de sedes territoriales o modalidades mixtas. Esto significa que en la mitad de los municipios del país no hay respuesta en materia de educación superior; la mayoría de las Instituciones de Educación superior se concentran en Bogotá y Medellín, en Cundinamarca y Antioquia se encuentran el 27% de las IES.

En la educación superior también hay diferencias interesantes por género. Las mujeres tienen un nivel educativo más alto, hay una diferencia de 6 p.p. en educación técnica o tecnológica (17%), mientras que en los hombres aumenta el porcentaje de educación primaria, 3,5 p.p. más que en las mujeres, lo que ocurre también en educación básica secundaria, 3,4 p.p. más. Sin embargo, con más frecuencia las mujeres acceden a programas relacionados con el cuidado de otras personas, y los hombres con más frecuencia en programas relacionados con la tecnología, la innovación y la ciencia (UNFPA, 2023). Sin embargo, pese a que las mujeres tienen mayor participación en el campo educativo, el rezago en el campo laboral y de ingresos es desproporcional con respecto a los hombres, como veremos más adelante en el Ítem de mercado laboral y desempleo. (DANE, 2021)

En cuanto a la tasa de deserción anual en IES, la serie también presenta una tendencia decreciente desde 2010, que no se mantuvo para 2021, volviendo a remontar a un 10,1% de estudiantes que abandonan. Frente a la tasa de deserción universitaria, los departamentos con tasas más altas fueron en 2021: Vaupés (25,8%), Amazonas (15%), Casanare (14%), Guaviare (12,9%), Guainía y Vichada (en ambos casos con 12,8%). La tasa de deserción en programas técnicos o tecnológicos es mayor, en la mayoría de los departamentos, con un de 14,8% en comparación con 9,8% en programas universitarios.

*Ilustración 9. Tasa de deserción IES*



Fuente 9: MEN – Estadísticas de deserción y permanencia en educación superior SPADIES 3.0<sup>3</sup>

Bajo el análisis de Melba Rubiano (2017) en el estudio Segregación socioespacial. Miradas cruzadas desde Río de Janeiro, Bogotá y sus áreas metropolitanas, el fenómeno de la segregación residencial en América Latina y el aislamiento de algunos grupos nos permiten entender la relación entre las demandas del sistema escolar y las (im)posibilidades del estudiante. Dichas (im)posibilidades son causadas por varios factores: la incapacidad para adquirir capital en el barrio, el capital cultural de la familia, o a partir de una vivienda digna.

El estudio investigó la relación entre las privaciones habitacionales y las características de la vecindad sobre el rendimiento /trayectoria de los estudiantes. Los resultados muestran que, controlando por otras privaciones habitacionales, los estudiantes con problemas de abastecimiento de agua en el área metropolitana son 23% más propensos a tener atraso escolar que los que no viven con este problema, y los estudiantes que carecen de un saneamiento adecuado en sus hogares tienen 40% más de probabilidades de atraso que los estudiantes que no tienen esta condición. Los estudiantes que viven en situaciones de hacinamiento por hogar tienen gran propensión al atraso (100% más de riesgo) en comparación con los estudiantes que no viven en esta situación (Idem).

En este sentido, al hablar de brechas de desigualdad para las juventudes del país, tales como los altos índices de desempleo, la informalidad, las barreras al acceso de recursos económicos y a la educación formal, entre otras, se complejiza el contexto para una real garantía de los derechos para esta población. Por otro lado, es necesario resaltar que la relación de las y los jóvenes con sus territorios es positiva y está mediada por un pensamiento colectivo y transformador. Las juventudes se han apropiado de una alta conciencia ambiental y de la propuesta global que propende por el cuidado del medio ambiente.

Antes de abordar la brecha en acceso al trabajo en condiciones de dignidad se debe tener en cuenta lo siguiente: la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha fijado lineamientos para que se estime la población en edad de trabajar de 15 años en adelante, por lo cual el DANE en sus boletines sobre mercado laboral juvenil presenta información para la población joven entre 15 y 28 años. Aunque la legislación colombiana establece que solo las personas de 16 años en adelante pueden trabajar, con permiso de sus tutores o tutoras legales mientras cumplen los 18 años, que es la mayoría de edad.

Según el DANE, en el trimestre enero-marzo de 2024, la tasa de participación (TGP)<sup>2</sup> de las juventudes fue del 54,9%, mientras que la de desocupación (TD) fue del 20%, uno de cada cinco personas jóvenes participantes en el mercado laboral está desempleado. Esto sugiere la existencia de barreras significativas que dificultan que las juventudes accedan a un

---

<sup>2</sup> Tasa global de participación –TGP–: Es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.

empleo digno (DANE, 2024). Respecto al mismo trimestre del 2023 se tiene un aumento de la tasa de desocupación (TD)<sup>3</sup> de un punto porcentual.

En cuanto a la tasa de ocupación (TO)<sup>4</sup> para el total de personas entre 15 y 28 años fue 43,9%, lo cual representa una disminución de 1,4 p.p. comparada con el trimestre enero - marzo de 2023 (45,3%). Estas cifras muestran una brecha alrededor de los 10 p.p., en la población en edad de trabajar a nivel nacional la TGP es de 63,7%, la TO de 56,1% y la TD de 11,9%.

Es necesario resaltar que la rama de actividad económica que concentró el mayor número de juventudes ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (19,1%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,8%). Llama la atención que las posiciones ocupacionales donde las juventudes en Colombia tuvieron mayor participación de población ocupada fueron en el rol de obrero, empleado particular y trabajador por cuenta propia, siendo esta última la que aportó de manera más significativa a la disminución de la ocupación.

Al analizar históricamente la tasa de desocupación en personas jóvenes, tomando el trimestre móvil de enero a marzo, el valor más alto en los últimos 10 años, excluyendo claro el pico de desempleo de la pandemia del COVID-19 y el efecto rezagado de 2021, estuvo en 2020 con un 21,5%, justo al declarar la cuarentena en el país. Para el primer trimestre de 2024 la tasa de desocupación aumenta un punto porcentual entre las juventudes y la brecha de desocupación juvenil y total nacional se mantiene en 8 p.p. de diferencia, como muestra la ilustración 10.

Ilustración 10. Tasa de desocupación total y juvenil (nacional), trimestre móvil junio-agosto 2014-2024



Fuente 10: Elaboración propia con base en información de la GEIH del DANE, Anexos GEIHMLJ-ene-mar2024

<sup>3</sup> Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo -DS-, y el número de personas que integran la fuerza laboral -PEA-.

<sup>4</sup> Es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

Al analizar la desocupación por sexo, las mujeres jóvenes tienen, y han tenido históricamente, una tasa de desocupación más alta que los hombres jóvenes, en promedio ha estado 10,7 p.p. por encima de los hombres. La desocupación en hombres jóvenes termina siendo 5 p.p. más alta que la tasa de desocupación del total nacional. Además, el incremento de la tasa de desocupación en el primer trimestre de 2023 y el de 2024 es mayor en los hombres, y aunque signifique una reducción en la brecha por género, también alerta la situación que pueden estar viviendo los hombres jóvenes.

Las juventudes cuentan con desventaja no solamente en su vinculación condiciones de trabajo dignos que logran obtener. La informalidad laboral, en particular, se ha convertido en uno de los temas laborales más importantes en la región (Gasparini y Tornarolli, 2009). Se estima, en promedio, que hasta la mitad de las personas trabajadoras en América Latina son informales, y la informalidad entre las juventudes puede ser hasta 20 p.p. mayor (Viollaz, 2014). Dado los altos niveles de desempleo, muchos y muchas jóvenes que logran conseguir empleo solamente lo encuentran en el sector informal. Esta situación es preocupante, ya que pocas personas logran una transición del sector informal hacia el sector formal (Shehu y Nilsson, 2014), y hay evidencia sugestiva que la informalidad tiene consecuencias duraderas (Cruces et al., 2012). (citado en Ham & et al, 2019).

Ilustración 11. Tasa de desempleo hombres jóvenes vs mujeres jóvenes (total nacional) 2014-2024



Fuente 11. Elaboración propia con base en información de la GEIH del DANE, Anexos GEIHMLJ-ene-mar2024

Según el DANE, la máxima brecha de género en la tasa de desempleo juvenil, antes de 2020, se había registrado en 2010, con 11,0 p.p.; en 2020 esta brecha alcanzó los 12,9 p.p. y el 43,8% de las mujeres jóvenes que se encontraban fuera de la fuerza laboral se dedicaron a oficios del hogar, mientras que este porcentaje es de 7,8% entre los hombres jóvenes fuera de la fuerza laboral. Es importante destacar que esta brecha también se ve evidenciada en el uso del tiempo. Los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) reiteran que los hombres dedican más tiempo que las mujeres a actividades de trabajo remunerado, tendencia que se mantiene en todos los grupos de edad; pero se profundiza para la población de 18 a 24 años: en 2016-2017 las jóvenes dedicaron 5 horas 11 minutos diarios más que los jóvenes a actividades de trabajo no remunerado.

Según datos del Banco Mundial con base a los Indicadores de *Clave del Mercado de Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo*, en Colombia, para el 2022 había un 31,7% de población de mujeres jóvenes sin educación, empleo ni capacitación. Al momento de analizar estos datos en perspectiva de género nos damos cuenta de la brecha de desigualdad de género que recae en el empobrecimiento, exclusión y limitaciones de oportunidades para las mujeres jóvenes.

En relación con los datos del censo del DANE, existe una relación directa entre la pobreza monetaria y multidimensional de las juventudes. Ahora a nivel geográfico y situándonos en los porcentajes más altos de desempleo en juventudes, el análisis estadístico del DANE (2021) demuestra que las dinámicas territoriales de exclusión laboral en la región del Caribe son mayores siendo el departamento del Atlántico con la mayor tasa de desempleo para la población joven con un 37,0% durante el 2020, mientras que la menor tasa se presentó en el departamento de Nariño (14,7%).

Sin embargo, hay que precisar que esta de ocupación registrada por el DANE también corresponde a los niveles de empleo informal que presenta la población juvenil. En el caso de Nariño, pese a tener una de las tasas más bajas de desempleo, la mayor tasa de informalidad del país, es decir, una mayoría de jóvenes con mínimas garantías de seguridad social, imposibilidad de ahorros y crédito, y nulos certificados de experiencia laboral para continuar con sus proyectos de vida. Luego de Nariño, La Guajira (82,1%) y Caquetá (79,8%). Por el contrario, los que registran menores tasas de informalidad son Bogotá (32,7%), Antioquia (41,4%) y Caldas (45,3%).

En cuanto a la tasa de ocupación para las juventudes en el 2020, los departamentos con la mayor tasa de ocupación juvenil fueron Cundinamarca (49,9%), Atlántico (45,9%), Nariño (45,9%) y Huila (44,6%), mientras que las menores tasas se observaron en Boyacá (29,0%), Magdalena (28,3%) y Chocó (21,6%).

Retomando lo que se mencionó anteriormente, la mayor parte de la población joven que labora se encuentra en la categoría de "obrero, empleado particular" (57%), seguido de los "trabajadores por cuenta propia" (31%). Los otros tipos de empleo constituyen una proporción mucho menor y se mantienen relativamente constantes en el tiempo. Esta distribución sugiere una estructura del escenario laboral donde la mayoría de los trabajadores están en empleos formales, situación que para 2022 toma un impulso que además se traduce en una disminución de jóvenes trabajadores familiares sin remuneración.

Relacionado con lo anterior se encuentra la población de jóvenes sin afiliación a seguridad social. Según el Ministerio de Salud y Protección Social, en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, con corte a 31 de diciembre de 2022, se encontraban 58.110 jóvenes de 14 a 28 años no asegurados que cuentan con la encuesta del Sisbén en su metodología IV. Según la ECV 2023, la proporción de personas jóvenes que no están afiliadas a alguna entidad de seguridad social en salud fue de 5,1%, en comparación con 3,9% en personas entre los 29 a 59 años y 1,3% en mayores de 60 años. El 15,8% no están afiliados, pero está en trámite su afiliación, el 14,7% reportaron tener problemas con el Sisbén y el 10%

de las personas jóvenes no están afiliadas porque no están vinculadas laboralmente a una empresa.

Por otra parte, el problema desigualdad salarial no solo es una cuestión del género, por grupos etarios también se observan brechas. Las mujeres jóvenes enfrentan una menor disparidad de ingresos. La diferencia se amplía considerablemente a lo largo de su vida. En el grupo más joven (14 a 28 años), la brecha es del 27,8%, que corresponde a \$169.957 pesos menos al mes, mientras que en el grupo de 29 a 54 años la brecha se incrementa al 35,7%, hasta llegar al 39,6% en las personas de 60 años o más. Las brechas se intensifican completamente en la población rural, donde alcanzan valores superiores al 50% en los tres grupos etarios.

Pero también se interseccionan, por ejemplo, para 2021, la brecha de ingreso promedio por género era 6.3, mientras que, la brecha entre hombres sin pertenencia étnica y mujeres negras era de 58. Igualmente, en este caso, la diferencia porcentual entre hombres y mujeres jóvenes total es de 28%, no obstante, entre los hombres entre 29 y 59 años urbanos, y las mujeres jóvenes rurales, es de 91%.

*Tabla 1. Media del ingreso total por grupo etario y brecha salarial entre hombres y mujeres, 2022*

Edad	Total nacional		Urbano		Rural	
	Media del ingreso	Brecha por género	Media del ingreso	Brecha por género	Media del ingreso	Brecha por género
<b>14 a 28 años</b>	\$ 527.444	27,8%	\$ 596.572	22,2%	\$ 296.360	61,6%
<b>Hombres</b>	\$ 611.777		\$ 671.505			
<b>Mujeres</b>	\$ 441.820		\$ 522.002			
<b>29 a 59 años</b>	\$ 1.359.720	35,7%	\$ 1.555.831	34,7%	\$ 613.973	57,6%
<b>Hombres</b>	\$ 1.670.874		\$ 1.907.627			
<b>Mujeres</b>	\$ 1.074.333		\$ 1.245.482			
<b>55 años o más</b>	\$ 1.168.951	39,6%	\$ 1.349.270	41,6%	\$ 524.787	50,9%
<b>Hombres</b>	\$ 1.495.813		\$ 1.771.716			
<b>Mujeres</b>	\$ 903.202		\$ 1.034.173			

*Fuente: Elaboración propia. Datos: Pobreza 2022 DANE*

La brecha de ingresos por sexo en las juventudes es mayor si se comparan los ingresos de hombres y mujeres que son jefes o jefas de hogar. La brecha entre quienes no son jefes o jefas de hogar de 23,7%, mientras que en los que sí es de 28%, siendo el ingreso de una mujer joven cabeza de hogar de \$929.235 y de un hombre joven de \$1.291.463.

Entre las personas jóvenes hay un subgrupo de especial atención, corresponden a los jóvenes que ni estudian ni trabajan, dado que en ellos las barreras de pobreza, deserción escolar, inserción laboral entre otras problemáticas se intensifican (ICBF, 2021). Se debe tener en cuenta que entre los jóvenes que ni estudian ni trabajan dos de cada tres son mujeres, especialmente entre los 18 y 23 años, con una alta proporción de personas casadas o en unión libre (45,4%) (Idem).

Para el total nacional en el trimestre junio – agosto 2023 la población de jóvenes entre 15 y 28 años que no estudiaba ni se encontraba ocupada fue de 2.488 miles de personas. Esto representó el 22,2% de las personas en edad de trabajar para dicho rango de edad. Por sexo, se observa que la proporción es mayor en las mujeres y siempre lo ha sido. Para el primer trimestre de 2024, en los hombres fue 9,4% y para las mujeres fue 17,0%, lo que equivale a una brecha de 7,7 p.p., menor valor en el trimestre de los últimos 10 años.

Ilustración 12. Colombia. Proporción de jóvenes que no estudian y no trabajan, 2014-2022



Fuente 12: Elaboración propia con base en información de la GEIH del DANE, trimestre móvil junio-agosto.

En definitiva, el mercado laboral tiene un vínculo muy fuerte con la desigualdad económica y con la posibilidad de que una sociedad sea sostenible económicamente. Con oportunidades laborales en empleos de calidad, los niveles de bienestar incrementan y la dependencia de los individuos del Estado y las políticas asistenciales se reduce (Card, et al., 2018). La situación de los jóvenes en el mercado de trabajo es fundamental para que se consigan estos objetivos (Hacibedel y Pouokam, 2019).

La teoría económica sugiere que los jóvenes tienen peores resultados laborales que los adultos debido a una cuestión de ciclo de vida (Heckman, 1976). Al terminar los estudios y comenzar la vida laboral, los jóvenes tienen poca o nula experiencia y conocimiento sobre el funcionamiento de los escenarios productivos. Se supone que estos obstáculos se corrigen con el tiempo y la experiencia. No obstante, esta transición resulta más difícil de lo que este modelo presume. Los jóvenes suelen encontrar dificultades en obtener y mantener un empleo (Manacorda, et al., 2017). Esta precariedad dentro del mercado laboral puede generar impactos persistentes a lo largo de la vida en materia de desempleo, informalidad e ingresos (Ham, et al, 2019).

Respecto a la **estigmatización de sus expresiones culturales limitando el acceso a espacios de movilización cultural**, la desigualdad económica, sobre la que se construye y reproduce el sistema de opresión basada en la clase, impone barreras materiales a las juventudes por su acceso a bienes y servicios por la pobreza, pero especialmente, genera

cargas a las juventudes en cuanto a la narrativa de la movilidad social, y en cuanto a la justificación social del paradigma de la "peligrosidad" de las juventudes.

Al momento de rastrear narrativas sobre las problemáticas sociales en Colombia, encontramos que son las juventudes quienes concentran el grupo poblacional con mayores personas encarceladas, reclutamiento por organizaciones de crimen local, nacional y transnacional, muertes prematuras y cifras protagónicas de violencia de género, muertes violentas y mayor impacto en los rezagos sociales del campo educativo, laboral, económico, cultural y participativo políticamente.

La criminalización de las diferencias agrava la marginalización de las juventudes. Los jóvenes que se apartan de las normas hegemónicas enfrentan una vigilancia y represión desproporcionadas, lo que limita su acceso a oportunidades educativas y laborales y refuerza su exclusión social (Castro Et al.,2020). Como lo plantea Loic Wacquant (2012), a partir de estereotipos fenotípicos y socioeconómicos, el Estado construye un mapeo de la inseguridad. Las palabras inventan criminales y circunscriben territorios baldíos de la legalidad.

La sociedad colombiana ha venido manifestando una progresiva exclusión de la juventud de los procesos sociales y políticos, y una marcada dificultad para el diálogo y la comprensión intergeneracional. Frecuentemente se percibe al joven como sujeto de alta peligrosidad por su protagonismo en fenómenos de violencia y criminalidad. Esta situación es más relevante para aquellos que viven en situación de pobreza y que habitan en las zonas marginales de los centros urbanos y se correlaciona directamente con procesos sistemáticos de aniquilación de jóvenes bien sea por operaciones como las denominadas de "limpieza social", por asesinato selectivo o como víctimas de los homicidios de la delincuencia común. Se hace entonces indispensable y de vital importancia que se potencie la visión **de** y **sobre** los jóvenes como "sujetos de derechos", en su doble significación de construcción de condiciones para el ejercicio pleno de la ciudadanía y del establecimiento de garantías sociales e institucionales para el respeto y cumplimiento de sus derechos fundamentales (Muñoz, 2002).

Los análisis cuantitativos de población joven encarcelada brindan insumos claves para comprender las estructuras de desigualdad social que impactan de manera desproporcionada a la población joven en Colombia. Según informe del Instituto Nacional, Penitenciario y Carcelario INPEC, citado en un reportaje del 16 del Periódico el Nuevo Siglo en agosto del 2021, en Colombia el mayor número de delitos de personas en detención es por temas asociados al narcotráfico y el 33% de reclusos del país son jóvenes entre 18 y 29 años.

La franja de 25 a 29 años es la de mayor porcentaje de los internos del país, con 20.301 jóvenes, con el 21 %, seguidos de 17.628 internos de entre 30 y 34 años, que representan el 18.2 % de la población encarcelada. La población más joven se encuentra entre los 18 y 24 son en total 11.828 con un 12.2 %. En cuanto a las mujeres reclusas, los tres principales grupos etarios tienen entre 30 y 34 años una cifra de 1.204 mujeres, seguidas de los 25 y

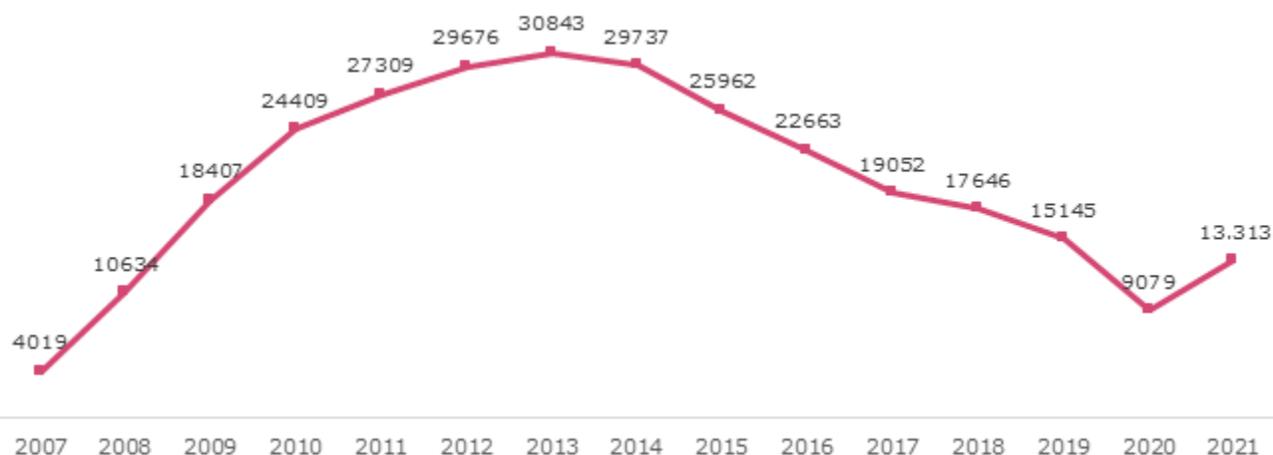
29 años con 1390, y finalizando con 18 a 24 años con 910 mujeres en el sistema carcelario en Colombia.

Los delitos relacionados con narcóticos- narcotráfico son las principales causas de encarcelamiento de la población en Colombia, lo cual ha arrojado que 7.312 hombres hayan sido detenidos, en procesos de definirles su situación jurídica por tráfico, fabricación y / o porte de estupefacientes, mientras que 4.215 cumplen condena. En el caso de las mujeres 2.100 mujeres están sentenciadas y 2.633 detenidas por estos mismos delitos. La línea de estos datos con la exclusión social en educación se relaciona al analizar que 945 de los internos son profesionales, 498 con estudios tecnológicos, 1.844 técnicos y la mayoría, representada por 4.525 internos no tienen ningún grado de educación.

Los datos mencionados anteriormente visibilizan cómo la política del encarcelamiento se estructura bajo componentes asociados a la falta de oportunidades, y es allí donde los procesos de movilización cultural, artístico y juveniles recrean nuevas formas de enfrentar cotidianidades que envuelven a las juventudes en el entrapamiento de la criminalidad y el sistema carcelario. En Colombia, las juventudes, especialmente de los sectores populares, han participado en escenarios barriales, comunitarios y rurales de danza, deporte, música, hip hop, grafiti, performances artísticos, teatro, circo, cine, comunicación popular, entre otros procesos organizativos socioculturales para contrastar el abandono estatal y riesgos de involucrarse en actividades ilícitas. Sin embargo, los desafíos para que se consolide una estructura cultural juvenil que permita las garantías de efectiva participación son también una apuesta contra las prácticas de muertes de la juventud.

Los ingresos anuales al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), tuvieron un incremento desde el 2007 hasta 2013, luego vuelve a aumentar en 2021. En sus primeros siete años hubo un incremento constante, pasando de 4.018 casos a 30.843 en 2013. Luego desde 2014 hasta 2020, se ha presentado una reducción. Sin embargo, según el Ministerio de Salud, en el 2021, el SRPA atendió a 13.313 personas, de las cuales 6.636 son atendidas en modalidades no privativas, 5.745 en modalidades privativas, y 932 en apoyo post institucional. El tipo de delito relaciona un 23% Hurto, un 14% tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, y 10% violencia intrafamiliar. En relación con la edad y sexo se destaca que desde el 2007 hasta el 2021, el 88% de los adolescentes en el SRPA son hombres y las 12 mujeres, y el 59% tiene entre 16 y 17 años (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b).

Ilustración 13. Ingresos anuales al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.



Fuente 13. Elaboración propia, cifras extraídas de (Ministerio de Justicia, 2021) & (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b).

Asimismo, de acuerdo con el Sistema de Información del INPEC, a junio de 2024, en el sistema penitenciario el 27% de las personas privadas de la libertad son jóvenes entre los 18 y los 29 años, esto es 27.678 personas. La criminalización se hace intensiva en las juventudes, cuando se toma en consideración que solo el 21% de la población en el país tiene entre 18 y 29 años.

Estas cargas individuales y colectivas, que enfrentan las juventudes se tramitan a través de los mecanismos aprehendidos desde la institución primaria, la familia, la normalización del vínculo entre la violencia y el afecto, el control y el disciplinamiento enfrenta a las juventudes a que sea la violencia el mecanismo a través del cual tramitan las emociones, y también el mecanismo a través del cual, han normalizado el control sobre sus vidas, sus comportamientos, actitudes y cuerpos. El uso de castigos corporales en la familia y en las escuelas tiene un impacto significativo en las juventudes, tanto psicológicos como emocionales. Según los estudios, los niños y niñas que reciben golpes u otras formas de castigo físico tienen mayores niveles de ansiedad, depresión y baja autoestima. Esta experiencia de violencia en la niñez y adolescencia puede conducir a una internalización de la violencia como una forma normal y aceptable de resolver conflictos o ejercer control sobre otros (WHO, 2010).

Las violencias que sufren las juventudes se reproducen desde el ámbito familiar. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses separa las violencias ocurridas en el ámbito de la familia, en: violencia contra niños, niñas y adolescentes, donde se encuentran los casos de víctimas entre los 0 a los 17 años, y la violencia intrafamiliar entre otros familiares. Para 2023 el total de casos de violencias contra niños, niñas y adolescentes fue de 6.369, de los cuales 3.262 fueron de mujeres. Al hacer zoom en las víctimas de 14 a 17 años se encuentra una diferencia de 10 p.p. entre adolescentes mujeres víctimas los hombres de esas edades (39% versus 29%). Y la brecha se agrava frente a la violencia intrafamiliar

entre otros familiares, donde la cantidad de casos de mujeres víctimas es casi el doble que la de hombres, 2.354 casos de mujeres jóvenes entre los 18 a 28 años en comparación con 1.339 hombres jóvenes.

Al comparar los datos parciales de 2023 con los de 2022 y 2021, hay aumentos en los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias intrafamiliares, en general en todos los rangos de edad entre 0 y 17 años. En el caso de las y los adolescentes entre 14 y 17 años, el cambio fue de 1.801 casos en 2021, a 2.084 en 2022 y 2.176 en 2023, un incremento de 20,8%.

Todo este ciclo se traduce en incertidumbres sociales que enfrentan las juventudes, la presión y las expectativas sociales, efecto de las representaciones y cargas sociales negativas afectan, entre otras, la salud mental de las y los jóvenes, en tanto, sienten que no alcanzan los mínimos y normas impuestas por la sociedad. El pánico moral supone un proceso de control social que apunta a los fracasos o defectos morales de los grupos desposeídos, contruidos como los otros. Ese "otro" temido suele recaer justamente sobre las juventudes populares, racializadas, divergentes y empobrecidas, quienes históricamente han desempeñado este rol por su supuesta indolencia, violencia, el uso de drogas, su manera de vestir, su sexualidad, caracterizados por sus borracheras, pertenencia a pandillas, sexo temprano y rudeza; en suma, varones violentos y jóvenes embarazadas (Young, 2009).

Ahora bien, la imbricación de los sistemas de opresión hace la que las juventudes racializadas enfrenten diferentes formas de discriminación, en diferentes ámbitos de la vida que tienen efectos inmediatos y en el largo plazo en relación con su autopercepción, su representación propia y la representación de las otras personas, con las barreras simbólicas y materiales que enfrentan, y con las formas de violencia que aprenden a resistir desde muy jóvenes. Desde temprana edad los niños, niñas, adolescentes y jóvenes negros afrodescendientes, indígenas, Rrom, y en general las personas racializadas, internalizan narrativas negativas.

Para entender como han operado los sistemas de opresión, como el racismo, en un contexto de construcción Estado-Nación, es fundamental considerar los eventos que marcaron importantes trascendencias y unificaron narrativas de exclusión histórica, las cuales fueron legitimadas y reproducidas intergeneracionalmente, y mediante capas de la historia. La mitad del siglo XIX se caracterizó por varios acontecimientos, uno de estos fue la comisión corográfica que, desde intereses supranacionales de occidente puso en el escenario nacional la narrativa de las bondades del país, en materia de recursos naturales del clima, la topografía, el relieve y la geografía humana.

Para las elites, este acontecimiento, significaba la posibilidad de recodificar y reestructurar un territorio "casi desconocido", además de avanzar en el proyecto modernizador para el "progreso" del país. El interés por la naturaleza, heredado de la Ilustración, sumado a la sacralización del viaje por el romanticismo y el crecimiento del consumo de imágenes

impresas, dieron sustento a un tipo de arte enfocado hacia el entorno, a conveniencia de los dirigentes de la época, en donde los diferentes conflictos y cambios que atravesaba el país debían pasar casi desapercibidos. Razón por la cual, era común la acción descriptiva de hechos considerados “naturales y culturales.”

De ahí que, se produjeran imágenes representadas en acuarelas que promovieran y brindaran herramientas estéticas que normalizaran, codificaran y redificaran ideologías raciales durante una coyuntura histórica en la que, se pusieron en jaque arraigadas estructuras de dominación. Por ejemplo, la mayoría de los cuerpos «negros» o «indígenas» en dichas imágenes eran expuestos semi-desnudos. Como productos de la iniciativa de mapeo de la nación, las láminas fueron pintadas para brindar apoyo visual al proceso de la clasificación racial y territorial patrocinado por la Comisión, en una época de post abolición de la esclavitud. Si bien, no se divisaban rostros en particular, algunos detalles distorsionantes como los labios desproporcionadamente gruesos y nariz cóncava develaban la violencia simbólica de esta imagen.

Este hecho, suponía uno los pormenores de las consecuencias posteriores de un discurso racial (Rodríguez, 2012). Es decir, durante la rearticulación política de América Latina, se re-ensamblaron sistemas de dominio y se popularizaron prácticas sociales para infundir la «diferencia» racial como eje organizador de las nuevas repúblicas (47). La relación entre cuerpo y arte entonces se ve reflejada en la medida que influyó en la creación de un lenguaje visual que hasta nuestros días subsiste. Se hizo creer en esa época que la inferioridad y superioridad emanaban del propio cuerpo, entonces al representar al hombre negro con sus herramientas de trabajo y en tapa rabo, se asumía su inferioridad y salvajismo, y para hacer más clara la representación, la mayoría de las veces se pintaba al lado de él, un hombre blanco o criollo, con vestidos largos, pero sin mostrar partes de su cuerpo, sino solo la cara y las manos (Idem). Este hecho, justifica el impulso de políticas, como la eugenesia, para toda limpieza étnica y racial de la nación para la superación del atraso, y obtener estatus en la jerarquía social.

En consecuencia, esta evidencia refleja cómo se han interiorizado ciertas narrativas, al mismo tiempo que se construyen otras aspiracionales, basadas en la negación de los cuerpos propios, el mestizaje, “ser trigueño o trigueña” aspiracional de limpieza racial, reconociendo que no se existe en cuerpo blanco, pero que tampoco hace parte de los indios y los negros como categorías identitarias cargadas social y moralmente de asociaciones negativas. Esa necesidad de no ser, lo que se es, y de blanqueamiento social, impone unas presiones sobre las juventudes, sobre sus redes, su aspecto, su lenguaje (Walsh, 2009), que o bien le fuerzan a negar su identidad entrando en una dinámica de asimilación, -que entre otras le aísla- o bien generan procesos de segregación.

Las cargas negativas, no solo se han inscrito en los cuerpos, sino sobre los territorios donde se han ubicado los Pueblos étnicos que, por supuesto están privados del derecho al Estado,

por lo que la identidad está definida por todos los elementos materiales, pero emocionales y espirituales. El hogar es el lugar de formación de la identidad de los niños, es un espacio para la protección de las inclemencias del tiempo y el medio ambiente, un espacio de intimidad. Cuando no existen tales condiciones, las consecuencias para las niñas, adolescentes y juventudes son problemas de salud e incluso consecuencias psicológicas, dando lugar a sentimientos de inseguridad y vergüenza generados por el lugar donde habita (Kaztman, 2011).

Sobre su origen étnico o su color de piel, su fenotipo, su forma de hablar, de expresarse, su cabello, etc; en este momento del ciclo de vida el proceso de descubrimiento-construcción de su propia identidad (individual y colectiva), genera un profundo conflicto afectivo interno (Montoya; Arango, 2011). El sistema educativo, los medios de comunicación y la sociedad tienen un rol fundamental en la reproducción de estas narrativas y prácticas de discriminación, y en consecuencia del efecto que esto tiene en la construcción de esas identidades (Quijano, 2014). En estas narrativas, no solamente se ridiculiza, criminaliza y estigmatiza a los cuerpos, pueblos y colectivos racializados, sino que también, se hace lo propio con las formas organizativas, la espiritualidad no hegemónica, y las prácticas de armonización y cuidado.

En ese orden de ideas, la exclusión y aislamiento, pareciera un proceso voluntario de las juventudes racializadas dentro del imaginario social; sin embargo, este argumento desconoce las externalidades que provocan este fenómeno. Desde temprana edad los niños, niñas, adolescentes y jóvenes negros afrodescendientes, indígenas, rrom, y en general las personas racializadas, internalizan narrativas negativas sobre su origen étnico o su color de piel, su fenotipo, su forma de hablar, de expresarse, su cabello, etc; en este momento del ciclo de vida el proceso de descubrimiento-construcción de su propia identidad (individual y colectiva), genera un profundo conflicto afectivo interno.

De ahí que las juventudes, en algunos casos, tengan no solo privaciones de acceso a derechos, sino que haya una desmotivación para salvaguardar espacios propios de cuidado y movilización cultural. Por lo que las alternativas, para fortalecer proyectos de vida individuales y colectivos quede reducido al contexto de desprotección, marginalidad y violencia donde crecen las juventudes empobrecidas y racializadas.

Al respecto de las **barreras de participación y exclusión de las juventudes**, en medio de un sistema económico y social que privilegia la acumulación de capital y la privatización de derechos fundamentales por encima del bienestar común, ha existido el individualismo, el desinterés de las juventudes, la pérdida de la solidaridad y la cooperatividad para buscar soluciones sobre problemáticas que impactan a las mayorías.

En los casos en que las personas no cuentan con la orientación, el apoyo y el resguardo familiar, político e institucional necesario para organizar sus propias vidas y transiciones

educativas y laborales, la amplificación de los márgenes de libertad para decidir por sí mismos cómo gestionar sus proyectos personales en vez de vivenciarse como una oportunidad para desplegar las competencias personales, objetivar intereses y realizar sus anhelos, se suele experimentar como una limitación fuertemente restrictiva. Al no contar con los referentes, interlocutores y recursos en el área política e institucional la posibilidad de tener que decidir autónomamente, asumiendo singularmente los riesgos de sus elecciones y auto - responsabilizándose de las consecuencias que estas entrañan, suelen contribuir a pronunciar el sentimiento de indefensión y desconcierto (Aparicio, 2009).

Sobre la obsolescencia de los referentes institucionales y culturales que tradicionalmente orientaban la vida de los jóvenes en América Latina, Hopenhayn (2008) constata que hoy la propia subjetividad de los jóvenes es: fuente de tensión entre el deseo de integrarse al mundo adulto y la voluntad de armar guiones inéditos. La vida moderna los pone, por una parte, ante una novedosa oferta de alternativas de individualización, pero, por otra, los somete a requerimientos de estandarización para amoldarse a la educación y el empleo. La identidad de tantos jóvenes se construye en esta bisagra que vincula, pero tensiona, el legítimo anhelo de inclusión social y la pregunta por el sentido y las opciones de esa misma inclusión (citado en Aparicio, 2009).

Por lo tanto, la comprensión de las juventudes como subjetividades políticas capaces de organizarse colectiva y popularmente, tomar decisiones que afecten positivamente a su entorno, movilizarse socio-culturalmente y proponer estrategias de otras formas de vida donde prevalezca el bienestar común, se ve totalmente reflejada con la disposición de los Gobiernos en generar herramientas sólidas para garantizar la participación activa de las juventudes en las calles como espacio político y de gozo de las juventudes, las veredas, barrios, comunidades, escuelas, universidades y entornos de colectividad. La represión, la violencia política y persecución de las juventudes que se integran, se organizan y tejen fuerza común genera un debilitamiento en la participación colectiva.

Por un lado, las acciones políticas y determinaciones de las juventudes de involucrarse y participar en espacios colectivos de sus entornos se ven reflejadas en las posibilidades de acceso a sus derechos fundamentales individuales y colectivos de la población joven. No existen datos de las principales causas que llevan a las juventudes a organizarse y participar en decisiones de comunidad o país, así como tampoco información que evidencie una correlación directa entre el nivel pobreza multidimensional de las juventudes y la participación política - popular de este grupo en los problemas públicos. Sin embargo, los esfuerzos estatales para garantizar que las poblaciones juveniles empaticen, se interesen y tomen riendas sobre los asuntos públicos, se ven reflejados en la búsqueda de la disminución de brechas de la exclusión social y en el fortalecimiento de la democracia, lo cual resulta un elemento transcendental cuando se entiende que las juventudes son una fuerza importante de toda organización social y participativa.

La política de muerte que ha habitado permanentemente a las juventudes en condición de vulnerabilidad se ve también reflejado en la desesperanza que vive la población joven sobre las posibilidades que tienen de vivir en completa libertad y derechos garantizados.

En términos de participación política, según cifras del DANE (2020), las personas jóvenes, en comparación con otros grupos de edad, manifiestan están menos de acuerdo con que en Colombia: a la ciudadanía se le garantiza el derecho a participar (49,1% están de acuerdo), existe la libertad de expresar y difundir su pensamiento (41,5% están de acuerdo), y se dan las garantías para manifestarse públicamente (32,7% están de acuerdo). Estos números se encuentran reflejados en la situación sistemática de violación de derechos humanos sobre las juventudes en contextos de movilización social y derecho legítimo a la protesta durante el 2019 y en el reciente estallido social 2021.

También, se ven reflejados en las múltiples represiones, desapariciones y asesinatos de jóvenes que se han organizado a partir de luchas populares. Según el informe de la JEP "*Gravedad de la situación de derechos humanos en Colombia. El caso del paro nacional y sus repercusiones sobre el Sistema Integral para la Paz (28 de abril al 30 de mayo de 2021)*", con fuentes oficiales de la fiscalía general comprueba que las cifras máximas de muertes violentas registradas con ocasión del desarrollo de "paros nacionales" en Colombia, fue en el período de 2021, siendo el periodo más alto en la historia reciente de Colombia donde hubo mayores afectaciones al derecho a la vida. Cabe resaltar que las juventudes fueron las principales víctimas de este flagelo. Esto demuestra una democracia debilitada y mínimas garantías de participación popular de las juventudes.

Si bien, el involucramiento de las juventudes en la democracia representativa no es el único determinante para comprender la situación problema de la participación política de las juventudes, resulta importante considerar los siguientes datos: Según informe del DANE, la Encuesta de Cultura Política (ECP) del año 2019, registró que las personas entre los 18 y 25 años tuvieron la menor participación en las elecciones presidenciales de 2018, en comparación con los demás grupos de edad: el 43,8% de la población entre 18 y 25 años no ejerció el derecho al voto. El 38,3% de la población de 18 a 25 años que no votó en las cabeceras municipales, no lo hizo porque le faltó inscribir la cédula; y el 32,0% por desinterés lo cual es una cifra significativa para comprender el contexto del país en este aspecto (DANE, 2021).

### c) Árbol de problema

Lo anterior se resume en el siguiente árbol de problemas, en el que se identifica además del problema central, las causas inmediatas que son los factores a intervenir en el marco del Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes.

En las causas estructurales o indirectas se priorizan tres (3), cada una de estas han afectado históricamente las condiciones para que las y los jóvenes alcancen los mínimos necesarios

para una vida digna. En primer lugar, el modelo económico que privilegia las relaciones de explotación, acumulación y la precarización laboral y la ruptura de procesos económicos colectivos. En segundo lugar, Modelo socio-cultural globalizador, occidental, moderno y capitalista basado en el consumo y en la (re)producción del individualismo que desvaloriza expresiones culturales no occidentales y profundiza hábitos culturales y estilos de vidas de las juventudes en función de la relación de mercado y del sistema-mundo y, por último,

En las causas inmediatas o directas como se mencionó anteriormente, se evidencia que, persisten las barreras de acceso a recursos y medios para la realización de sus proyectos de vida individuales y colectivos de forma libre y en dignidad, siendo la homogeneización y estigmatización de las expresiones culturales de las juventudes de los barrios populares, afrodescendientes e indígenas detonantes para limitar el acceso a espacios de reproducción de la vida cultural de las juventudes y sus territorios así como la producción, protección y transferencias artístico-culturales de los pueblos y de las comunidades populares. De igual manera, se profundizan las violencias políticas, la estigmatización y segregación socio-racial, de género y de clase como limitantes para la participación política, popular y comunitaria de las juventudes.

El problema entonces es estructurado a partir de las barreras que enfrentan las Juventudes en todas sus diversidades para el acceso a los medios para la realización de sus proyectos de vida individuales y colectivos, populares, étnicos y culturales.

Por consiguiente, Los efectos inmediatos que se identificaron son, la dependencia económica, empobrecimiento, el endeudamiento intergeneracional de las juventudes, lo que genera mayores barreras de acceso a los bienes y servicios. Por consiguiente, se limitan los espacios de expresión y movilización cultural, lo que debilita los procesos organizativos y genera exclusión social de las juventudes y genera Apatía de las juventudes populares y reproducción de prácticas y sistemas de exclusión en los escenarios de participación.

Finalmente, las consecuencias estructurales para este caso son, el aumento de las brechas de desigualdades e inequidad interseccional para las juventudes y de riesgos de vinculación a prácticas criminales o escenarios de violencia, el debilitamiento de los procesos colectivos, comunitarios y solidarios alrededor de la creatividad transformadora y la resistencia cultural y el debilitamiento del poder popular, de la capacidad de agencia de las juventudes populares étnicas, racializadas, campesinas y diversas.

**ÁRBOL DE PROBLEMAS PROGRAMA OPORTUNIDADES PARA LA VIDA DE LAS JUVENTUDES**

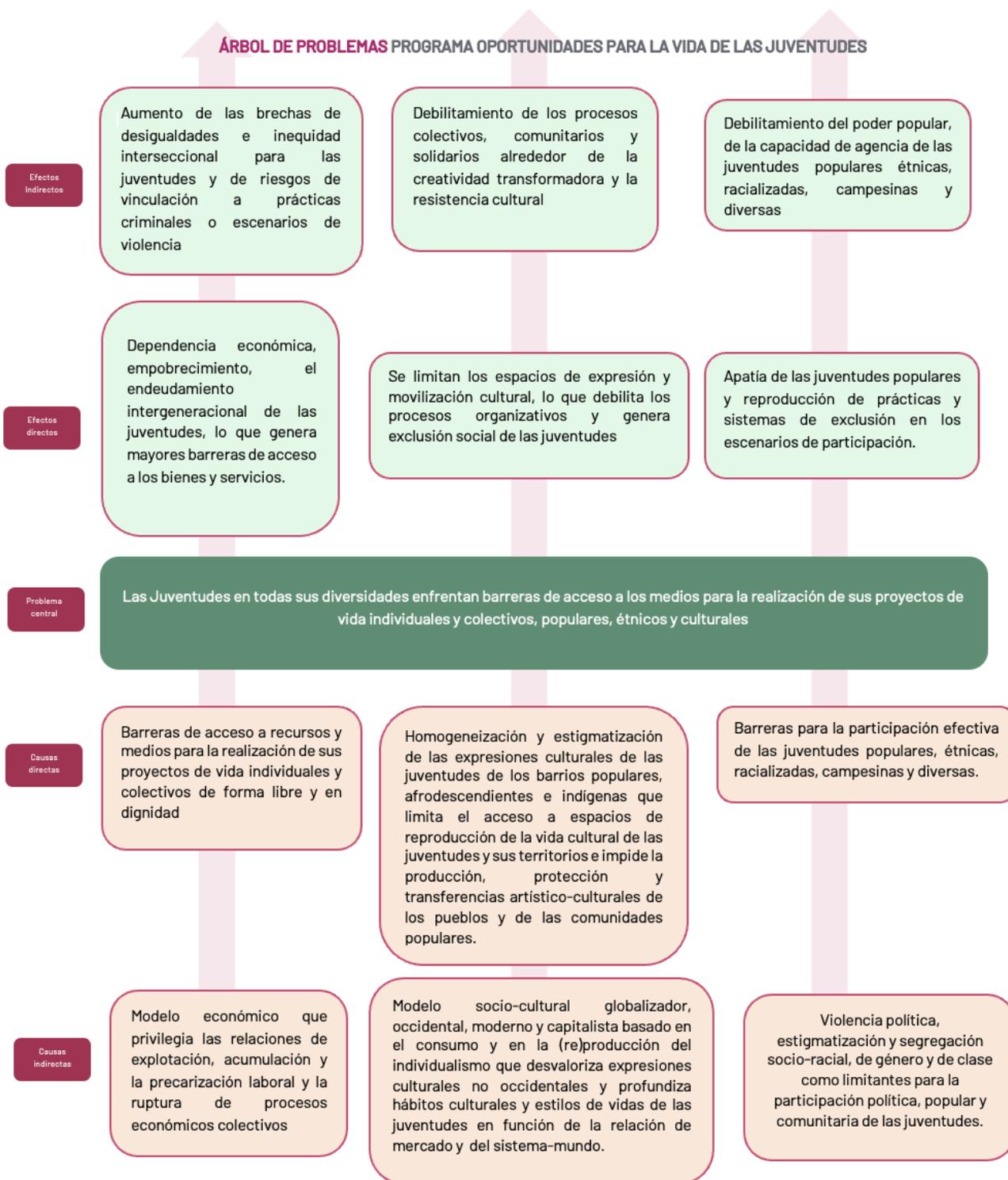


Imagen. Árbol de problemas

#### d) Focalización del Problema

El diseño de ordenamiento territorial que intencionalmente aísla y segrega espacialmente a las juventudes racializadas, empobrecidas y rurales, nutre y sostiene desigualdades sociales que se ven reflejadas en obstáculos importantes para este grupo poblacional en cuanto acceso a la estructura de oportunidades que, en el caso de Colombia, se configura en el eje andino, específicamente en las tres ciudades principales del país: Bogotá, Medellín y Cali (Kaztman, 2001). Por ello, es necesario identificar los territorios donde se sitúan las juventudes étnicas. Para esto, se propone la construcción de un índice de focalización basado en una serie de indicadores que capturan las brechas de desigualdad más significativas.

- **La inclusión de la tasa poblacional de personas jóvenes entre los 14 y 28 años** permite dimensionar el tamaño de esta población y su relevancia en cada territorio.
- Asimismo, considerar **la tasa poblacional de personas jóvenes que se autorreconocen con algún pueblo étnico** es crucial para resaltar la diversidad cultural y las especificidades étnicas que deben ser atendidas.
- La **cobertura neta en educación media y la deserción en educación media** son indicadores esenciales que reflejan el acceso y la permanencia en el sistema educativo, aspectos fundamentales para el desarrollo personal y profesional de los jóvenes.
- La **tasa de dependencia económica del IPM en la población joven y la tasa de informalidad del IPM** en la población joven son indicadores que evidencian la precariedad económica y la falta de oportunidades laborales formales, factores que perpetúan las condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- Finalmente, **la tasa de población joven desafiada a la seguridad social** es un indicador crítico que revela la falta de protección y acceso a servicios básicos de salud y bienestar, exacerbando la vulnerabilidad de esta población.

La combinación de estos indicadores en un índice de focalización permitirá una identificación precisa de los territorios con mayores desigualdades y orientará los esfuerzos para diseñar e implementar políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de las juventudes étnicas, promoviendo así una sociedad más justa e inclusiva.

#### Resultados de la Focalización:

El resultado de esta identificación presenta, 178 municipios donde la situación es más crítica. De estos 89 municipios en el nivel muy alto y 89 municipios en el nivel alto frente a la focalización del problema.

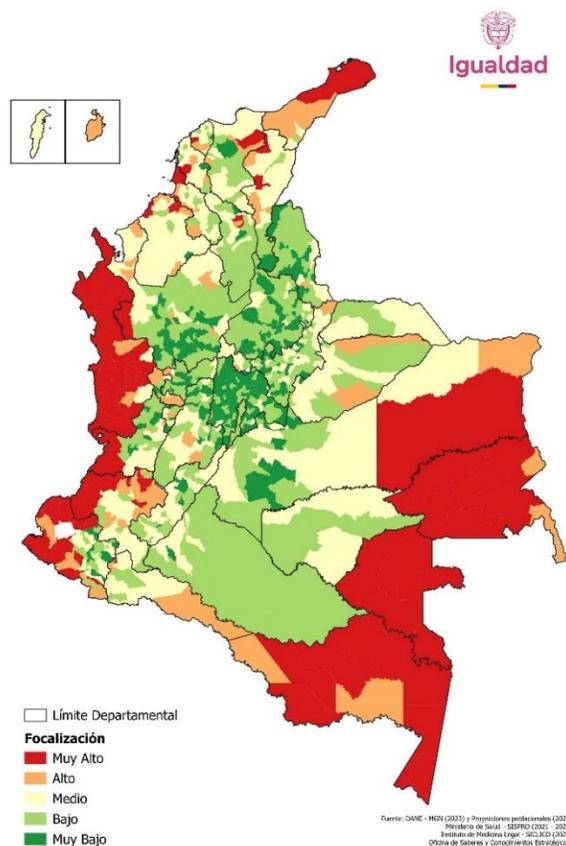
Categoría	Número de municipios
Muy alto	89

<b>Categoría</b>	<b>Número de municipios</b>
<b>Alto</b>	89
<b>Medio</b>	282
<b>Bajo</b>	396
<b>Muy bajo</b>	266

A continuación, en la ilustración 14, se muestra el mapa de distribución de los municipios según la categorización final, para definir los rangos se tomó como base el método de “cortes naturales de Jenks”, que agrupa datos similares con el fin de clasificar y maximizar diferencias entre los valores agrupados. En total, se establecen 5 rangos de focalización que varían entre muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

En las subregiones que configuran los márgenes territoriales y la ruralidad del país, es decir, corredor Pacífico, Alta Guajira y eje Sur - Oriental Amazonía y Orinoquía, se establecen los municipios con rangos de muy alto y alto en cuanto a los criterios de focalización. Por el contrario, el eje andino del país, es decir, donde se han configurado los centros económicos, políticos, administrativos, educativos y de servicios del país: “*el triángulo de oro*”, presentan rangos entre muy bajo, bajo y medio según las categorías de focalización.

*Ilustración 14. Mapa de focalización del problema*



## V. Contenido del Programa

El Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes se inscribe en las responsabilidades de Facilitar. Esto es, avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad de las juventudes en todas sus diversidades. Esto se hará a través de la implementación de acciones que permitan fortalecer los procesos de economía popular y colectiva, los procesos culturales y creativos de las juventudes en todas sus diversidades, así como facilitar las condiciones para una vida digna en términos de educación, trabajo y cuidado y las condiciones para que las juventudes participen y fortalezcan sus redes afectivas y comunitarias para reparar las inequidades existentes para las y los jóvenes de territorios marginados y excluidos del país. El programa cuenta con tres líneas de acción representadas desde tres componentes:

- a. Componente de iniciativas productivas
- Componente de condiciones para una vida digna
- c. Componente de participación y juntanza

En el primer componente se llevarán a cabo diferentes acciones para que las juventudes logren superar la línea de pobreza y por consiguiente logren fortalecer las relaciones de confianza y los procesos económicos colectivos y populares.

El segundo componente lo constituyen acciones para que las juventudes logren acceder a los medios y recursos necesarios para un nivel de vida adecuado y digno en términos de educación, trabajo y cuidado.

Así, en el tercer componente se desarrollan acciones para mejorar disposición de las juventudes a participar y cuenten con las condiciones para hacerlo.

Este programa se ha diseñado con el propósito de avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, desde los enfoques misionales del Ministerio, los cuales son prácticos y orientan la forma en la cual el Ministerio ejecuta todas sus acciones. Dichas acciones, están orientadas en primer lugar para implementarse desde el **enfoque de derechos**, reconociendo el bienestar integral como parte fundamental de los derechos individuales y colectivos, en función de facilitar respuestas diferenciadas concretas. En este sentido, para el Ministerio de Igualdad y Equidad el enfoque de derechos implica que todas las acciones tienen como centro a las personas y pueblos como los sujetos titulares de derecho, y que, todas las acciones se enmarcan en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación. Para el abordaje de las afectaciones psicosociales y socioemocionales que impiden el bienestar integral por cuenta de las discriminaciones, los procesos de violencia y la ausencia de una respuesta adecuada por razones de género, edad, nacionalidad, pertenencia étnica y condición de discapacidad, que se requieran en el marco de las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos.

Asimismo, dada la importancia del reconocimiento de la indivisibilidad de los sujetos de derechos, se aborda desde el **enfoque interseccional**, ya que implica diseñar e implementar respuesta estatal de forma diferenciada para superar las barreras simultáneas que surgen de situaciones en las que convergen diferentes tipos de discriminación, generando una intersección o superposición de identidades, que genera una suma que incrementa la carga de desigualdad y por tanto, las barreras de acceso a derecho que experimenta una persona, como se evidenció en el apartado de identificación del problema, las mujeres, las juventudes y las personas racializadas con discapacidad se enfrentan a las mismas barreras pero de manera más frecuente y de forma más intensa.

Finalmente, a través del Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes, se garantizará el acceso a medios y condiciones para la realización en dignidad de los proyectos vitales de las juventudes en todas sus diversidades. Por ello, el programa se ejecutará en concordancia con la protección de la diversidad étnica y cultural que, procure por la superación del racismo y la discriminación étnico-racial y no vaya en detrimento de los derechos adquiridos. En este sentido, la materialización tanto del **enfoque étnico-racial y antirracista** que implica que todas las acciones estén encaminadas a la garantía de derechos de las personas y los Pueblos Indígenas, Rrom (o Gitano), Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero mediante el respeto y la protección de la diversidad

étnica y cultural, que procuren la superación del racismo y la discriminación étnico-racial. Entendiendo la dimensión racial desde el igual trato al ser diferentes y la no discriminación.

Como del **enfoque de género**, que comprende que todas las acciones de respuesta contribuyan a las garantías para la eliminación de las desigualdades e inequidades que han afectado históricamente a mujeres y personas en razón a su con orientaciones sexuales e identidad o expresión de género no hegemónicas. Este enfoque reconoce en el diseño e implementación de la respuesta del Estado, las acciones para la superación de las barreras en acceso a derechos que se derivan de patrones sociales y culturales de asignación en los roles, así como la manera en la que operan de las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos.

Los demás enfoques, resultan complementarios en el diseño del Programa, y se materializan en concreto en el momento de implementación de este.

**Enfoque Diferencial**, que implica el diseño e implementación de respuesta estatal diferenciada que garantice el acceso de todas las poblaciones a las medidas diseñadas para garantizar los derechos en equidad, mediante la comprensión y superación de las barreras que enfrentan las personas, por cuenta de los sistemas de discriminación basados en género, edad, étnico-racial, discapacidad, nacionalidad, clase y otras.

**Enfoque territorial**, que da sentido a las acciones del programa ya que comprende el territorio como unidad de acción transectorial y como un ecosistema social, geográfico, político y cultural, que comparte unas relaciones de identidad territorial, desde la multiculturalidad y en interconexión con otros territorios. En este, la situación de derechos de la población que habita y reproduce cotidianamente este territorio, está vinculada a la infraestructura física, institucional, social y comunitaria y los medios a los que se tiene acceso para la realización y goce efectivo de los derechos individuales y colectivos.

Finalmente, para garantizar que el Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes, logre atender a las juventudes en todas sus diversidades, de sectores vulnerables en diferentes territorios y que en su pluralidad están conformados por personas reconocidas como sujetos de especial protección constitucional, acude a las siguientes estrategias transformadoras como vehículo para generar cambios materiales en la vida de las juventudes, especialmente en territorios marginados y excluidos:

### **1. Iniciativas productivas**

Hacen parte de esta estrategia aquellas acciones que impulsen y complementen, la creación, el fortalecimiento y la asociatividad de iniciativas productivas con proyección a la consolidación de mercados regionales que fortalecen las economías locales. Especialmente aquellas que controlan todo el ciclo de producción, distribución y consumo, ideadas y lideradas principalmente, pero no exclusivamente por mujeres en todas sus diversidades. De este modo el Ministerio de la Igualdad y la Equidad se suma al cumplimiento del propósito que avanza la configuración de la seguridad humana y la justicia social.

### **2. Espacios para la juntanza**

Las acciones dirigidas habilitar y sostener espacios físicos y escenarios de formación que permitan la salvaguarda de la vida, la culminación del ciclo escolar, la formación en habilidades para la toma de decisiones, y podrán ser públicos, publico-comunitarios, con fines culturales y deportivos. En últimas nodos de afectividad y tejido de relaciones de cuidado y protección dirigido a poblaciones discriminadas.

### **3. Condiciones para la realización digna de la vida**

Contenida por todas aquellas acciones que alistan, entrenan, facilitan condiciones, espacios, escenarios, herramientas, recursos, a los que acceden personas y pueblos marginados y discriminados, para que puedan asumir las decisiones que sostienen la vida individual y colectiva libres de carga o vergüenza que condicionen esa decisión de donde y como sostenerse.

### **4. Reconocimiento, difusión y trasmisión de saberes**

Incrementar el reconocimiento social de las prácticas y saberes presentes en las poblaciones sujetas de especial protección, a través de la recuperación, sostenimiento, y fortalecimiento de las condiciones, elementos, valores y relaciones para su re-creación y transmisión como como estrategia que contribuye al mantenimiento de la diversidad y la pluralidad cultural de la nación.

### **5. Alianzas público-populares, comunitarias y solidarias**

Hacen parte de esta estrategia todas las acciones que incrementan la oferta de proveedores vinculados a las economías populares, solidarias y comunitarias; las acciones que reconocen la competencia de organizaciones comunitarias, populares y solidarias en la administración de activos fijos del Estado. También las acciones de reconocimiento del aporte a la sociedad colombiana de las acciones no mercantiles o comunitarias. Con la ejecución de estas acciones el Ministerio de la Igualdad y la Equidad se suma al cumplimiento del propósito del Gobierno del Cambio de consolidar ecosistemas productivos y territorios de paz a través del fortalecimiento de las economías populares y comunitarias y solidarias.

#### **e) Teoría de cambio**

El Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes centra su apuesta transformadora en el fortalecimiento de los procesos de economía popular y colectiva, y creativos de las juventudes en todas sus diversidades involucrando acciones de carácter individual y colectiva-comunitaria. La construcción de la teoría de cambio surge del reconocimiento las causas inmediatas que generan el problema central, así, se proponen mecanismos de cambio, estrategias de ejecución, productos y resultados, asociados al propósito general y cada objetivo específico. Las hipótesis y los mecanismos de cambio, asociados a cada objetivo se enuncian a continuación:

#### **Para:**

Avanzar en el cierre de brechas de las desigualdades e inequidades de las juventudes en todas sus diversidades.

**Es necesario:**

1. Fortalecer los procesos de economía solidaria, popular y colectiva, los procesos culturales y creativos de las juventudes en todas sus diversidades
2. Facilitar las condiciones para una vida digna en educación, trabajo y cuidado.
3. Facilitar las condiciones para que las juventudes participen y fortalezcan sus redes afectivas y comunitarias y organizativas.

**A través de:**

La implementación de tres componentes, que están conformados a su vez por diferentes acciones para generar cambios materiales a corto plazo. Propenderemos por:

**1. Componente de iniciativas productivas**

- 1.1 Acciones para reducir las brechas de desigualdad económica de las juventudes populares y marginadas.
- 1.2 Acciones para fortalecer el trabajo asociativo y cooperativo de las economías populares de las juventudes.

**2. Componente de condiciones para una vida digna**

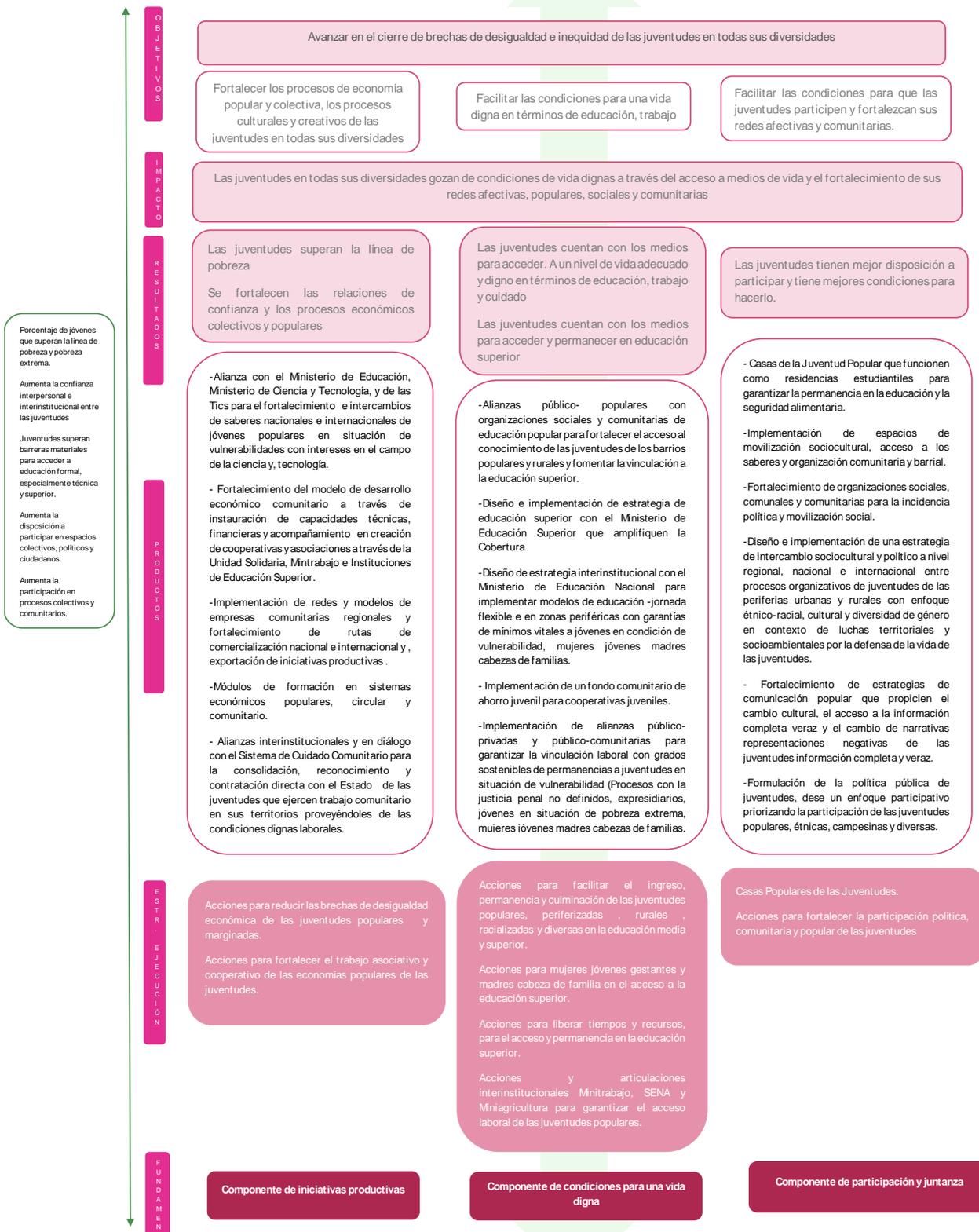
- 2.1 Acciones para facilitar el ingreso, permanencia y culminación de las juventudes populares, periferizadas, rurales, racializadas y diversas en la educación media y superior.
- 2.2 Acciones para mujeres jóvenes gestantes y madres cabeza de familia en el acceso a la educación superior.
- 2.3 Acciones para liberar tiempos y recursos, para el acceso y permanencia en la educación superior.
- 2.4 Acciones y articulaciones interinstitucionales el Ministerio de Trabajo, SENA y Ministerio de Agricultura para garantizar el acceso laboral de las juventudes populares.

**3. Componente de participación y juntanza**

- 3.1 Casas Populares de las Juventudes.
- 3.2 Acciones para fortalecer la participación política, comunitaria y popular de las juventudes.



TEORIA DE CAMBIO PROGRAMA OPORTUNIDADES PARA LA VIDA DE LAS JUVENTUDES



## f) Objetivos generales y específicos

### **Objetivo general:**

Avanzar en el cierre de brechas de las desigualdades e inequidades de las juventudes en todas sus diversidades.

### **Objetivos específicos:**

- Fortalecer los procesos de economía solidaria, popular y colectiva, los procesos culturales y creativos de las juventudes en todas sus diversidades
- Facilitar las condiciones para una vida digna en educación, trabajo y cuidado.
- Facilitar las condiciones para que las juventudes participen y fortalezcan sus redes afectivas y comunitarias y organizativas.

## g) Acciones que propenden por el cambio y actividades generales

Para lograr las transformaciones propuestas en la vida de las juventudes, los componentes, las líneas de acción y los productos propuestos están estrechamente ligados a las causas inmediatas del problema, así como a los objetivos planteados, permitiendo, que en la territorialización del programa se provean respuestas específicas, diferenciadas y concretas relacionadas con las particularidades de las juventudes en todas sus diversidades. Los tres componentes atienden de manera pertinente al fortalecimiento de los procesos de economía popular y colectiva, y creativos de las juventudes en todas sus diversidades involucrando acciones de carácter individual y colectivo-comunitario, la reconstrucción de proyectos de vida y finalmente la resolución de necesidades básicas insatisfechas como la generación de ingresos, el acceso al arte, cultura, educación y recreación para facilitar que las juventudes dispongan de bienestar integral que les permita una vida digna.

Los componentes desarrollan las acciones a continuación:

### **1. Componente de iniciativas productivas**

Este componente responde al fortalecimiento de los procesos de economía solidaria, popular y colectiva, los procesos culturales y creativos de las juventudes en todas sus diversidades. Lo conforman 2 líneas de acción:

- 1.1 Acciones para reducir las brechas de desigualdad económica de las juventudes populares y marginadas.** Estas acciones están diseñadas para lograr el fortalecimiento del modelo de desarrollo económico comunitario a través de instauración de capacidades técnicas, financieras y acompañamiento en creación de cooperativas y asociaciones a través de

la Unidad Solidaria, Mintrabajo e Instituciones de Educación Superior. También se implementarán acciones de articulación interinstitucional con el Ministerio de Educación, Ministerio de Ciencia y Tecnología, y de las Tics para el fortalecimiento e intercambios de saberes nacionales e internacionales de jóvenes populares en situación de vulnerabilidades con intereses en el campo de la ciencia y, tecnología.

- 1.2 Acciones para fortalecer el trabajo asociativo y cooperativo de las economías populares de las juventudes.** Estas acciones fortalecerán las de redes y modelos de empresas comunitarias regionales, así como las rutas de comercialización nacional e internacional y exportación de iniciativas productivas. De igual manera se diseñarán e implementarán estrategias de formación en sistemas económicos populares, circular y comunitario en alianzas interinstitucionales y en diálogo con el Sistema de Cuidado Comunitario para la consolidación, reconocimiento y contratación directa con el Estado de las juventudes que ejercen trabajo comunitario en sus territorios proveyéndoles de las condiciones dignas laborales.

## 2. Componente de condiciones para una vida digna

Este componente responde a facilitar las condiciones para una vida digna en educación, trabajo y cuidado. Lo conforman 4 líneas de acción:

- 2.1 Acciones para facilitar el ingreso, permanencia y culminación de las juventudes populares, periféricas, rurales, racializadas y diversas en la educación media y superior.** Implementación de alianzas público- populares con organizaciones sociales y comunitarias de educación popular para fortalecer el acceso al conocimiento de las juventudes de los barrios populares y rurales y fomentar la vinculación a la educación superior de manera articulada con una estrategia de educación superior con el Ministerio de Educación Superior que posibilite la ampliación de la cobertura
- 2.2 Acciones para mujeres jóvenes gestantes y madres cabeza de familia en el acceso a la educación superior.** Diseño e implementación de una estrategia interinstitucional con el Ministerio de Educación Nacional para implementar modelos de educación -jornada flexible e en zonas periféricas con garantías de mínimos vitales a jóvenes en condición de vulnerabilidad, mujeres jóvenes madres cabezas de familias.
- 2.3 Acciones para liberar tiempos y recursos, para el acceso y permanencia en la educación superior.** Estas acciones posibilitan las condiciones para la implementación de un fondo comunitario de ahorro juvenil para cooperativas juveniles.

**2.4 Acciones y articulaciones interinstitucionales el Ministerio de Trabajo, SENA y Ministerio de Agricultura para garantizar el acceso laboral de las juventudes populares.** A través de la implementación de alianzas público-privadas y público-comunitarias para garantizar la vinculación laboral con grados sostenibles de permanencias a juventudes en situación de vulnerabilidad (Procesos con la justicia penal no definidos, expresidarios, jóvenes en situación de pobreza extrema, mujeres jóvenes madres cabezas de familias.

### 3. Componente de participación y juntanza

**3.1 Casas Populares de las Juventudes.** Diseño e implementación de espacios de movilización sociocultural, acceso a los saberes y organización comunitaria y barrial, así como de acciones para el fortalecimiento de organizaciones sociales, comunales y comunitarias para la incidencia política y movilización social. Por último, la puesta en marcha de Casas de la Juventud Popular que funcionen como residencias estudiantiles para garantizar la permanencia en la educación y la seguridad alimentaria.

**3.2 Acciones para fortalecer la participación política, comunitaria y popular de las juventudes.** Estas acciones se enmarcan en el diseño e implementación de estrategias de intercambio sociocultural y político a nivel regional, nacional e internacional entre procesos organizativos de juventudes de las periferias urbanas y rurales con enfoque étnico-racial, cultural y diversidad de género en contexto de luchas territoriales y socioambientales por la defensa de la vida de las juventudes. Así como de estrategias de comunicación popular que propicien el cambio cultural, el acceso a la información completa veraz y el cambio de narrativas representaciones negativas de las juventudes información completa y veraz. Por último, la formulación de la política pública de juventudes, desde un enfoque participativo priorizando la participación de las juventudes populares, étnicas, campesinas y diversas.

#### h) Actores que intervienen en las actividades

Componente	Acciones	Responsables	Otros actores para articular en las acciones.
Componente de iniciativas productivas	<p>Acciones para reducir las brechas de desigualdad económica de las juventudes populares y marginadas.</p> <p>Acciones para fortalecer el trabajo asociativo y cooperativo de las economías populares de las juventudes.</p>	Ministerio de Igualdad y Equidad.	<p>Juventudes, organizaciones sociales y comunitarias, ONG's y gremios.</p> <p>Ministerio del Trabajo.</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Comercio.</p>

<b>Componente</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	<b>Otros actores para articular en las acciones.</b>
Componente de condiciones para una vida digna.	<p>Acciones para facilitar el ingreso, permanencia y culminación de las juventudes populares, periféricas, rurales, racializadas y diversas en la educación media y superior.</p> <p>Acciones para mujeres jóvenes gestantes y madres cabeza de familia en el acceso a la educación superior.</p> <p>Acciones para liberar tiempos y recursos, para el acceso y permanencia en la educación superior.</p> <p>Acciones y articulaciones interinstitucionales el Ministerio de Trabajo, SENA y Ministerio de Agricultura para garantizar el acceso laboral de las juventudes populares.</p>	Ministerio de Igualdad y Equidad.	<p>Juventudes, organizaciones sociales y comunitarias, ONG's y gremios.</p> <p>Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación.</p> <p>Ministerio del Trabajo.</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>SENA</p>
Componente de participación y juntanza.	<p>Casas Populares de las Juventudes.</p> <p>Acciones para fortalecer la participación política, comunitaria y popular de las juventudes.</p>	Ministerio de Igualdad y Equidad.	<p>Juventudes, organizaciones sociales y comunitarias, ONG's y gremios.</p> <p>Ministerio de Educación.</p> <p>Ministerio del Interior.</p> <p>Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.</p> <p>Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p> <p>Sociedad de Activos Especiales.</p>

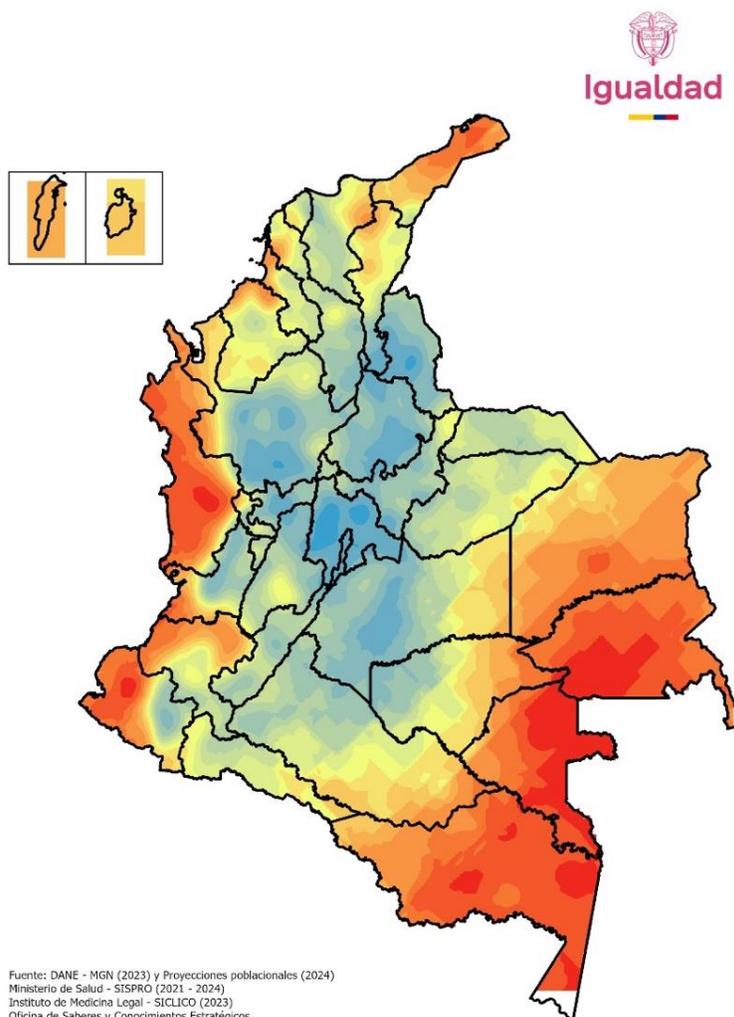
## H) Priorización de la respuesta

Con base en los resultados de la focalización del problema, se realizó un análisis de interpolación espacial con el fin de identificar regiones de concentración de población joven perteneciente a los Pueblos étnicos y las categorías consideradas en el árbol del problema. Este análisis es necesario, en tanto y en cuanto orienta las acciones desde un enfoque

territorial, y logra que el impacto de esas acciones genere transformaciones materiales a nivel territorial. Para esto, se validó que el grupo en el grupo de datos existiera autocorrelación espacial, a partir del índice de Moran.

El mapa a continuación ilustra el resultado de este análisis. En éste, los valores rojos dan cuenta que la población joven racializada está segregada en los bordes socioespaciales del país, estas zonas también se caracterizan por la presencia de territorios colectivos de comunidades negras y los resguardos de las comunidades indígenas, son espacialidades eminentemente rurales y este cruce entre grupo etario, etnicidad y ruralidad sugiere una respuesta interseccional; las acciones deben encaminarse a priorizar las condiciones de vida y mejorar el acceso a la estructura de oportunidades de jóvenes racializadas que se sitúan en las áreas rurales del país, específicamente, el corredor de la Costa Pacífica, el eje Sur Oriental Amazónico y de la Orinoquía y la subregión de Alta Guajira.

*Ilustración 15. Mapa de priorización*



La priorización territorial del Programa se propone a nivel territorial en jóvenes cuya vivienda familiar, y su lugar de origen son:

- Corredor Caribe
- Corredor Pacífico
- Corredor de Amazonía y Orinoquía
- Territorios marginados y excluidos en ciudades principales, intermedias y áreas metropolitanas.

Teniendo en consideración que el acceso a Universidades se concentra en ciudades principales e intermedias, el criterio de priorización del programa debe ser el lugar de origen de las juventudes.

#### i) Resultados concretos que se espera obtener

- Las juventudes superan la línea de pobreza
- Se fortalecen las relaciones de confianza y los procesos económicos colectivos y populares.
- Las juventudes cuentan con los medios para acceder. A un nivel de vida adecuado y digno en términos de educación, trabajo y cuidado
- Las juventudes cuentan con los medios para acceder y permanecer en educación superior
- Las juventudes tienen mejor disposición a participar y tiene mejores condiciones para hacerlo.

#### j) Impacto que se espera generar

**Las juventudes en todas sus diversidades gozan de condiciones de vida dignas a través del acceso a medios de vida y el fortalecimiento de sus redes afectivas, populares, sociales y comunitarias.**

## VI. Referencias

- Acevedo, C., Ramírez, M., & Restrepo, J. (2020). La lúdica como estrategia en la construcción del proyecto de vida para estudiantes del grado 5 de primaria en la Institución Educativa Ciudad Verde [Tesis de especialización, Fundación Universitaria Los Libertadores]. Repositorio Fundación Universitaria Los Libertadores. <https://bit.ly/3drcZa8>
- Aguilar-Forero, N. (2022). Memoria y juvenicidio en el estallido social de Colombia (2021). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(3), 1-25. <https://dx.doi.org/10.11600/rlicsnj.20.3.5492>
- Aliaga Sáez, F., & Escobar Monje, G. (2006). EL IMAGINARIO SOCIAL DEL JOVEN EN CHILE UNA APROXIMACIÓN TEÓRICA AL CONCEPTO DEL JOVEN PROBLEMA. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (31), 1-17.
- Alonso, M. Á. V. (1998). Juventud y discapacidad: una apuesta de futuro. *Revista de Estudios de Juventud*, 43, 63-71.
- Alves, J. A. (2020). Biópolis, necrópolis, 'blackpolis': notas para un nuevo léxico político en los análisis socio-espaciales del racismo [Biópolis, necrópolis, negrópolis: notas para um novo léxico político nos estudos sócio-espaciais sobre o racismo]. *Geopauta*, 4(1).
- Aparicio, Pablo Christian. Educación y jóvenes en contextos de desigualdad socioeconómica. *Tendencias y perspectivas en América Latina Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, vol. 17, enero-diciembre, 2009, pp. 1-35. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2750/275019727012.pdf>
- Ayala, J., & Carvajal, C. (2016). La relación proyecto de vida, felicidad y rol del docente en estudiantes de la media vocacional. *Revista de Investigaciones UCM*.
- Bendit, R., & Stokes, D. (2004). Jóvenes en situación de desventaja social: políticas de transición entre la construcción social y las necesidades de una juventud vulnerable. *Revista de estudios de juventud*, 65, 11-29.
- Boada, L. (2017). *La senectud del capitalismo: un reto a la juventud*. ED Libros.
- Butrón, G., & Arcelia, M. (2011). Economía social para la vida. *Desafíos a la educación*. *Decisio*, 29, 3-9.
- Canal Institucional TV (2021). Conoce los resultados finales de las votaciones en los Consejos de Juventud. Tomado de: <https://www.canalinstitucional.tv/consejos-de-juventud-resultados-finales-balance> fecha: 4/06/2024
- Cantor, E. W. (2009). Cultura estudiantil y diversidad sexual discriminación y reconocimiento de los y las jóvenes LGBT en la secundaria. *Polisemia*, 5(8), 101-110.

- Castells, M. (1998). Entender nuestro mundo. *Revista de Occidente*, 205, pp. 114-145.
- Cantor, E. W. (2009). Cultura estudiantil y diversidad sexual discriminación y reconocimiento de los y las jóvenes LGBT en la secundaria. *Polisemia*, 5(8), 101-110.
- Castro, L. K., García, C. H., & Estrada, R. E. L. (2020). Exclusión social, inclusión política y autoestima de jóvenes en pobreza, Monterrey, México. *Revista de ciencias sociales*, 26(1), 38-50.
- CEPAL, N. (2019). Nudos críticos del desarrollo social inclusivo en América Latina y el Caribe: antecedentes para una agenda regional.
- Collins, P. H., & Bilge, S. (2020). *Intersectionality*. John Wiley & Sons.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2022) <https://lac.unfpa.org/es/publications/las-juventudes-afrodescendientes-en-am%C3%A9rica-latina-y-la-matriz-de-la-desigualdad-social>
- Congreso de la República de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia (2016). Ley 1780 por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones”.
- Congreso de la República de Colombia (2018). Ley 1885 por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
- Congreso de la República de Colombia (2018). Ley Estatutaria 1885 de 2018 que tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.
- Congreso de la República de Colombia (2021). Ley 2119 por la cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes.
- Congreso de la República de Colombia (2022). Ley 2231 por la cual se establece la política de Estado "Sacúdete" para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.
- Corte Constitucional. Sentencia T 774 de 2013. M.P. María Victoria Calle
- Corte Constitucional. Sentencia T 004 de 2016. M.P. Jorge Iván Palacio
- Corte Constitucional. Sentencia T 353 de 2018. M.P. Alberto Rojas Ríos
- Corte Constitucional. Sentencia T 430 de 2013. M.P. María Victoria Calle
- Corte Constitucional. Sentencia T 033 de 2017. M.P. Luis Ernesto Vargas
- Corte Constitucional. Sentencia T455 de 2014. M.P. Luis Ernesto Vargas

Corte Constitucional. Sentencia T 113 de 2009. M.P. Clara Elena Reales Gutiérrez  
Corte Constitucional. Sentencia T 700 de 2014. M.P. Mauricio González Cuervo  
Corte Constitucional. Sentencia T 696 de 2014. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza  
Corte Constitucional. Sentencia T 457 de 2016. M.P. Alejandro Linares Cantillo  
Corte Constitucional. Sentencia T 289 de 2016. M.P. Alejandro Linares Cantillo  
Corte Constitucional. Sentencia T 614 de 2012. M.P. Jorge Ignacio Pretelt  
Corte Constitucional. Sentencia T 741 de 2004. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa  
Corte Constitucional. Sentencia T 583 de 2014. M.P. Gloria Stella Ortiz  
Corte Constitucional. Auto 251 de 2008 . M.P. Manuel José Cepeda Espinosa  
Corte Constitucional. Sentencia T 535 de 2015. M.P. Alberto Rojas Ríos  
Corte Constitucional. Auto 519 de 2022 . M.P. Diana Constanza Fajardo  
Corte Constitucional. Sentencia C-050 de 2021. M.P. Alejandro Linares Cantillo  
Corte Constitucional. Sentencia T 333 de 2017. M.P. Iván Humberto Escrucería  
Corte Constitucional. Sentencia T 404 de 2020. M.P. Cristina Pardo Schlesinger  
Corte Constitucional. Sentencia T 403 de 2020. M.P. Alberto Rojas Ríos  
Corte Constitucional. Sentencia T 630 de 2013. M.P. Nilson Pinilla  
Corte Constitucional. Sentencia T 503 de 2019. M.P. Gloria Stella Ortiz  
Corte Constitucional. Sentencia T 755 de 2015. M.P. Jorge Iván Palacio  
Corte Constitucional. Sentencia T 680 de 2017. M.P. Cristina Pardo Schlesinger  
Corte Constitucional. Sentencia T 443 de 2020 . M.P. José Fernando Reyes  
Corte Constitucional. Sentencia T 478 de 2015. M.P. Gloria Stella Ortiz  
Corte Constitucional. Sentencia T 141 de 2015. M.P. María Victoria Calle  
Corte Constitucional. Sentencia T 581 de 2016. M.P. Alberto Rojas Ríos  
Corte Constitucional. Sentencia T 320 de 2023. M.P. Natalia Ángel Cabo  
Corte Constitucional. Sentencia T 441 de 2022. M.P. Alejandro Linares Cantillo  
Corte Constitucional. Sentencia T 240 de 2018. M.P. Antonio José Lizarazo  
Corte Constitucional. Sentencia T 056 de 2023. M.P. Juan Carlos Cortés  
Corte Constitucional. Sentencia T 689 de 2016. M.P. María Victoria Calle

Corte Constitucional. Sentencia T 428 de 2012. M.P. María Victoria Calle

DANE (2023). Boletín técnico. Educación Formal (EDUC) 2022. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EDUC/bol-EDUC-2022.pdf>

DANE. (2020). Información pobreza monetaria nacional 2020. Sitio web de la medición: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/pobreza-y-condicionesde-vida/pobreza-monetaria> "

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE (2021). Nota Estadística Juventud en Colombia, 2021. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/dic-2021-nota-estadistica-juventud-en-colombia.pdf>

DANE. (2024) Mercado Laboral de la Juventud. [Mercado laboral de la Juventud \(dane.gov.co\)](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHLJ-ene-mar2024.pdf)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2024). *Mercado laboral de la juventud: Trimestre enero - marzo 2024*. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHLJ-ene-mar2024.pdf>

De Mattos, C. A. (2002). Transformación de las ciudades latinoamericanas: ¿Impactos de la globalización? EURE, XXVIII, 28(85).

Departamento Nacional de Planeación (2014). Documento CONPES 173 "Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes.

Departamento Nacional de Planeación (2021). CONPES 4040 Pacto por Colombia con las juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud.

Departamento Nacional de Planeación (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

D'Angelo O. (2000). Proyecto de vida como categoría básica de interpretación de la identidad individual y social. Revista Cubana de Psicología, 17(3), 270-276.

De-la-Hoz-Aguilar, F. J., Quejada-Pérez, R., & Yáñez-Contreras, M. (2013). Desempleo juvenil en Cartagena de Indias: un análisis transversal de sus causas y consecuencias. *Papeles de población*, 19(75), 35-61.

Elías, N. (1998) [1976]. "Ensayo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados" en *La civilización de los padres y otros ensayos*. Bogotá: Norma-EUN

Erazo-Borrás, C. Y., Ceballos-Mora, A. K., & Matabanchoy-Salazar, J. M. (2022). Mirada ecológica en la construcción del proyecto de vida de jóvenes rurales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(1), 1-25. <https://dx.doi.org/10.11600/rlcsnj.20.1.5255>.

Fals Borda, O. (2008). La subversión en Colombia: El Cambio social en la historia (4ta edición). Fundación para la Investigación y la Cultura.

Flores, T. (2016). Genocídio da Juventude Negra no Brasil: as novas formas de guerra, raça e colonialidade do poder. Direitos Humanos: diversas abordagens. Rio de Janeiro: Câmara Brasileira de Jovens Escritores, 109-125.

Fonseca, L. C., & Mendoza, C. P. (2005). La estigmatización social como factor fundamental de la discriminación juvenil. El cotidiano, (134), 64-70.

Foressi, C., Quartulli, D., Raffo, M. L., & Salvia Ardanaz, V. (2007). La juventud como proceso: Jóvenes entre la exclusión social y la construcción de proyectos de vida. In 8vo Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Asociación Argentina de Especialistas de Estudios del Trabajo-ASET.

Galano, N., Beretta, D., Laredo, F., Nuñez, P., & Vommaro, P. (2019). Muerte joven y vidas precarias: notas sobre el juvenicidio. Políticas de juventudes y participación política, 229-248.

Gómez, G., & Nava, R. (2018). Descripción de las teorías del desarrollo económico y desigualdad. Revista Tiempo Económico, 13(40), 53-6

Guiskin, M. (2019). Situación de las juventudes rurales en América Latina y el Caribe.

Ham, A, Maldonado, D & Guzmán, C (2019). Tendencias recientes en la situación laboral de los jóvenes en Colombia: diagnóstico, desafíos y retos de política pública. Documento de Trabajo No. 66. Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. Disponible en [Tendencias recientes en la situación laboral de los jóvenes en Colombia : diagnóstico, desafíos y retos de política pública \(uniandes.edu.co\)](https://uniandes.edu.co)

Hopenhayn, M. (2004). Participación juvenil y política pública: un modelo para armar. Santiago de Chile: Cepal.

Hopenhayn, M. (2008). Inclusión y exclusión social en la juventud latinoamericana. Pensamiento iberoamericano, (3), 49-71.

Hull, S. J., Massie, J. S., Holt, S. L., & Bowleg, L. (2023). Intersectionality Policymaking Toolkit: key principles for an intersectionality-informed policymaking process to serve diverse women, children, and families. Health promotion practice, 24(4), 623-635.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2021). Caracterización y formulación de propuestas para cerrar brechas de los jóvenes entre 14 y 28 años que no estudian ni trabajan - jóvenes con potencial para aportar al desarrollo social y económico de Colombia. [https://www.icbf.gov.co/system/files/caracterizacion\\_ninis\\_final.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/caracterizacion_ninis_final.pdf)

Jeff, G., Jasper, J., & Pollera, F. (2003). "Why emotions matter" en: *Passionate politics*. Chicago: The University of Chicago Press. 1 – 26

Jurado, C. & Tobasura, I. (2012). Dilema de la juventud en territorios rurales de Colombia: ¿campo o ciudad? *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10 (1), pp. 63-77.

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ JEP (2021). <https://www.jep.gov.co/JEP/documents1/Gravedad%20de%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20derechos%20humanos%20en%20Colombia.pdf>

Kaztman, R. (2011). Infancia en América Latina: privaciones habitacionales y desarrollo de capital humano. Documentos de proyectos CEPAL.

López, D. La incidencia del capitalismo en la salud mental de los jóvenes colombianos

Lutz, B (2013). Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social.

Lutz, C. & Abu, L. (1990). *Language and the politics of emotion*, Cambridge: Cambridge University Press.

Krauskopf, D. (2008). Dimensiones de la participación en las juventudes contemporáneas latinoamericanas. *Pensamiento iberoamericano*, (3), 165-184.

Martínez Cruz, S. F. (2017). Control social y criminalización en el contexto de la segregación étnico-socio residencial de la ciudad de Cali, 2015-2016 (Master's thesis, Quito, Ecuador: Flacso Ecuador)

Ministerio de Educación Nacional - MEN (2022). DESERCIÓN ESCOLAR EN COLOMBIA: ANÁLISIS, DETERMINANTES Y POLÍTICA DE ACOGIDA, BIENESTAR Y PERMANENCIA. Nota técnica. Bogotá, D.C. [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-363488\\_recurso\\_34.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-363488_recurso_34.pdf)

Ministerio de Salud (s.f.) Afiliación al SGSSS para la población joven. <https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/LNPES.aspx#:~:text=El%20Ministerio%20a%20partir%20del,de%2014%20a%2028%20a%20C3%B1os>

Miranda, A., & Carcar, F. (2020). Políticas de Juventudes: tensiones entre la desigualdad, lo individual y lo comunitario.

Muñoz, G. (2002). Temas y problemas de los jóvenes colombianos al comenzar el siglo XXI. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. vol.1 no.1 Manizales, enero-junio 200. Disponible en [Temas y problemas de los jóvenes colombianos al comenzar el siglo XXI \(scielo.org.co\)](http://scielo.org.co)

Naciones Unidas (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. [Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](http://un.org)

Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (2017). Convención Iberoamericana De Derechos de los Jóvenes.

Otero, S. (2006). Emociones y movimientos sociales: algunas claves útiles para estudiar en conflicto armado.

- Parra Sandoval, R. (1986). Ausencia de futuro: la juventud colombiana.
- Patiño, A. (2004). Neoliberalismo: desigualdad y exclusión. *Tendencias*, 5(1-2), 131-156.
- Pereyra, E. J. Estado y participación juvenil. *Diagnósticos y desafíos de las infancias y las adolescencias en Argentina*, 31.
- Pereyra, E. J. (2020). Estado y participación juvenil reflexiones en torno al diseño e implementación de políticas públicas a nivel subnacional.
- Pontificia Universidad Javeriana (2022). *Ninis: la realidad de los jóvenes colombianos. INFORME ANÁLISIS ESTADÍSTICO LEE No. 60 – 25 de agosto de 2022*. Disponible en [INFORME-60-NINIS-2022-LEE.pdf \(javeriana.edu.co\)](https://www.javeriana.edu.co/informe-60-ninis-2022-lee.pdf)
- Poy, S., & Tuñón, I. (2018). *Juventudes desiguales: oportunidades de integración social*. Educa.
- Pozo, M. U. C., & Álvarez, L. F. G. (2015). Juventudes étnicas contemporáneas en Latinoamérica. *Cuicuilco*, 22(62), 7-35.
- Presidencia de la República de Colombia (2023). Decreto 1075 del 29 de junio, que crea la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad
- Quijano (2014). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*.
- Ramírez, V. G. (2022). "Romper el estigma" Comunicación participativa con jóvenes privados de la libertad. *Cubun*, 2(3), 1-23.
- Rivera-González, José Guadalupe. (2013). *Juventudes en América Latina: una reflexión desde la experiencia de la exclusión y la cultura*. *Papeles de población*, 19(75), 9-34. Recuperado en 18 de julio de 2024, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252013000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252013000100002&lng=es&tlng=es).
- Rodríguez, B. (2012). El ensamblaje visual del cuerpo negro: el caso de la Comisión Corográfica de la Nueva Granada.
- Saucedo, Laura Karina Castro, Cirillo H. García, and Raúl Eduardo López Estrada. "Exclusión social, inclusión política y autoestima de jóvenes en pobreza, Monterrey, México." *Revista de Ciencias Sociales* 26.1 (2020): 38-50.
- Vicepresidencia de la República (2023). *Palabras de Vicepresidenta y MinIguualdad Francia en Lanzamiento de programa 'Jóvenes en Paz'*. Disponible en [https://www.youtube.com/watch?v=f1V1dm60yhQ&ab\\_channel=VicepresidenciadelaRep%C3%BAblica-Colombia](https://www.youtube.com/watch?v=f1V1dm60yhQ&ab_channel=VicepresidenciadelaRep%C3%BAblica-Colombia)
- Vigoya, M. V. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 52, 1-17.

Vommaro, P. A. (2019). Desigualdades, derechos y participación juvenil en América Latina: acercamientos desde los procesos generacionales. *Revista Direito e Práxis*, 10(2), 1192-1213.

WELLER, Jürgen, 2007, "La inserción laboral de los jóvenes: características, tensiones y desafíos", en *Revista de la CEPAL*, núm. 92.

Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.

World Health Organization & WHO Collaborating Centre for Violence Prevention. (2010). *Violence prevention: The evidence*. En *Prevención de la violencia: La evidencia*. World Health Organization. <https://iris.who.int/handle/10665/77936>

Young, J. (2009): "Moral Panic: Its Origins in Resistance, Ressentiment and the Translation of Fantasy into Reality", *The British Journal of Criminology*, 49 (1), pp. 4-16. DOI: <https://doi.org/10.1093/bjc/azn074>

Ziati, H. Z., Dedeu, A. T., Ziati, N. Z., & Soria Verde, M. Á. (2022). Identificaciones policiales por perfil racial. Estudio criminológico sobre las experiencias de identificación en España en 2020-2021. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14(1), 41-56.